

INFORME ANUAL AMBIENTAL 2008

Ciudad de Buenos Aires

Ley N° 303 de Información ambiental
Decreto N° 1325/06



INFORME ANUAL AMBIENTAL 2008

Ciudad de Buenos Aires

Ley N° 303 de Información ambiental (Decreto N° 1325 / 06)



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Mauricio Macri

Jefe de Gobierno

Gabriela Michetti

Vicejefa de Gobierno

Horacio Rodríguez Larreta

Jefe de Gabinete de Ministros

Juan Pablo Piccardo

Ministro de Ambiente y
Espacio Público

AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Graciela Gerola

Presidenta

Adriana Freysselinard

Dirección General
de Planeamiento

Horacio Walter

Dirección General
de Evaluación Técnica

Juan Carlos Pigñer

Dirección General
de Control

Silvia Nonna

Dirección General Técnica,
Administrativa y Legal

Aleandra Scafati

URRIICI (Unidad de Relaciones
Institucionales, Comunicación
e información)

Carlos Benedetti

UFCO (Unidad Funcional
de Coordinación Operativa)

Juan Rodrigo Walsh

Sergio Recio

Gabinete

EQUIPO DE TRABAJO

Coordinación y edición

Aleandra Scafati

Redacción

Mariana Rolla

Desarrollo de contenidos

Hernán Bongioanni

Sonia Cabrera

Alejandro Escaño Manzano

Adriana Freysselinard

Gabriel Giacobone

Silvia Nonna

Clelia Papaleo

Juan Carlos Pigñer

Ignacio Rodríguez

Mariana Rolla

Maria Rivero

Aleandra Scafati

Diseño gráfico

Silvina Krieger

Victoria Roy

Fotografía

Ministerio de Ambiente
y Espacio Público

AGRADECIMIENTOS

Ministerio de Ambiente y Espacio Público

Vicente Spagnulo | Eduardo Villar

Eduardo Terreni | Pablo Fornieles | Verónica López Quesada | Carlos Díaz | Julio Waisman | Tomás Palastanga | Fabio Márquez | Mariana Tognetti José María Pablo Serra | María de Luján Arzubi Calvo | Roque Saccomandi | Patricia Mariano

Ministerio de Desarrollo Urbano

Eduardo Moreno | Pablo Pérez Paladino

Guillermo Krantzer | Claudia Torres

Ministerio de Salud

Silvia Ferrer | Adriana Olivetto

Isabel Ballesteros | Adriana Grebnicoff

Jefatura de Gabinete de Ministros

Carlos Tramutola | Manuela López Menéndez

Alejandro Viana | Carlos Gómez | Nicolás Mazzeo

Equipo de trabajo del Programa de Extensión

sobre Reciclado de RSU (INTI)

Raúl Segrentin | Aníbal de Leonardis

Félix Cariboni | Antonella Risso

ISBN 978-987-1037-81-0

Índice

1. Presentación	11
2. Agua	17
3. Calidad Atmosférica	35
4. Residuos	67
5. Espacio Público y Espacios Verdes	95
6. Ambiente y Salud	119
7. Instrumentos para la Gestión Ambiental Responsable	135
8. Información y Formación Ambiental	155
9. Bibliografía	177
10. Índice de mapas, gráficos y tablas	181



Prólogo

Presentamos a continuación el Informe Ambiental Anual del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para el año 2008. Este informe, elaborado por la Agencia de Protección Ambiental, tiene como misión principal cumplir con el mandato de la Ley Nro. 303 de Acceso a la Información Ambiental, que en su artículo 16 establece que la autoridad de aplicación ambiental debe presentar un balance anual ambiental de la Ciudad.

La Agencia de Protección Ambiental es la autoridad de aplicación ambiental y de la Ley Nro. 303, delegando el control en la Unidad de Relaciones Institucionales, Comunicación e Información.

Las competencias de la Agencia buscan establecer políticas ambientales integrales para la Ciudad de Buenos Aires con el objetivo de promover un modelo de ciudad sustentable y velar por una mejor calidad de vida para todos sus habitantes y visitantes.

Por ello consideramos de suma importancia la realización de un diagnóstico ambiental permanente de la Ciudad, para poder establecer las políticas de mediano y largo plazo ambientales aplicables y tomar las decisiones de gobierno más apropiadas.

La publicación de este informe se compadece con el principio rector de la Ley que le da origen, esto es, proporcionar información ambiental a la sociedad y asegurar una gestión transparente.

Entendemos que garantizar el derecho de acceso a la información ambiental resulta fundamental a fin de construir un Estado con participación ciudadana en la preservación y mejora de la calidad de nuestro ambiente.

Así, el derecho de acceso a la información ambiental es un prerequisito de la participación. Permite al ciudadano controlar la gestión de autoridades, optimizar la eficiencia de las instancias de gobierno y mejorar la calidad de vida de las personas. De esta manera, tiene la posibilidad de conocer los contenidos de las decisiones que se toman, e involucrarse en la definición y el sustento de una comunidad mejor y sustentable.

El acceso a la información es una de las herramientas de gestión más beneficiosas con las que cuenta el Estado a fin de garantizar un ambiente sano, dado que:

- Fortalece la calidad de las decisiones de la autoridad contemplando todos los intereses involucrados.
- Permite un mayor control de la ciudadanía de las políticas aplicadas por parte de las autoridades de gobierno.
- Facilita la transparencia en la gestión pública.

Durante el año 2008, el Gobierno de la Ciudad impulsó una serie de iniciativas que promovieron no solamente el cumplimiento de la Ley Nro. 303, sino que el acceso a la información se plasmó en una herramienta genuina de participación ciudadana, a través de la apertura y el desarrollo de distintos canales de comunicación con la sociedad.

Mauricio Macri
Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Resumen Ejecutivo

El Informe Anual Ambiental 2008 recopila información ambiental básica de la Ciudad de Buenos Aires, a la vez que presenta las principales acciones realizadas en la materia por el Gobierno de la Ciudad. El objetivo primordial es acercar a la población información precisa, actualizada y unificada, a fin de estimular y facilitar la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones relacionados con las problemáticas ambientales.

En función de ese propósito, se ha organizado el documento en capítulos temáticos, que constan de dos partes claramente marcadas: al principio se desarrolla un tema ambiental relevante, para luego dar lugar a las políticas y logros durante el año 2008. Las áreas mencionadas, según las funciones y responsabilidades en cada caso, son: Agencia de Protección Ambiental, Ministerio de Ambiente y Espacio Público, Ministerio de Desarrollo Urbano, Ministerio de Salud, Jefatura de Gabinete de Ministros, Centros de Gestión y Participación Comunal, Autopistas Urbanas S.A., Subterráneos de Buenos Aires y Coordinadora del Área Metropolitana del Estado (CEAMSE).

Los primeros capítulos se focalizan en desarrollar diagnósticos sobre el estado de los elementos vitales para la calidad ambiental: agua, aire y suelo. Luego se introduce el ambiente desde una visión integral del espacio público, incluyendo los espacios verdes y la biodiversidad de la Ciudad de Buenos Aires. Por último, se analiza la situación de la salud ambiental de los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires, y se cierra el informe con las herramientas de fomento y educación necesarias para promover un modelo de ciudad sustentable.

El capítulo uno está destinado a presentar a los organismos del Gobierno de la Ciudad con competencia específica en materia ambiental, el Ministerio de Ambiente y Espacio Público y la Agencia de Protección Ambiental, y a brindar una serie de datos generales e introductorios acerca de la Ciudad de Buenos Aires.

El segundo capítulo se aboca específicamente a la problemática del agua, ya sea respecto al agua potable y la contaminación de este recurso, como a las inundaciones, la infraestructura destinada a desagües cloacales y red pluvial, y las características fundamentales del Río de la Plata y la Cuenca Matanza-Riachuelo.

La calidad atmosférica es el eje del tercer apartado, que se inicia con las características del aire y la atmósfera en la Ciudad, y las principales causas de contaminación: transporte, ruido, radiaciones no ionizantes y contaminación visual, para luego cerrar con contenidos referidos al cambio climático.

A continuación, en el capítulo cuarto, se presenta la problemática de los residuos, incluyendo una descripción conceptual, el sistema de gestión de residuos de la Ciudad, el marco legal vigente y el rol de los recicladores urbanos. Además, se aborda en este apartado la situación de los sitios contaminados en la Ciudad.

El quinto capítulo está centrado en el espacio público, la biodiversidad y los espacios verdes de la Ciudad de Buenos Aires. Las relaciones entre el ambiente y la salud humana se abordan en el sexto capítulo, donde se incluyen los principales riesgos ambientales para la salud, las enfermedades asociadas y algunas estadísticas.

Luego, en el capítulo séptimo, se analizan los instrumentos para la Gestión Ambiental Responsable, que incluyen la evaluación de impacto ambiental, la estrategia de Producción

más Limpia, la descripción de los instrumentos de fomento vigentes y la normativa ambiental aplicable en la Ciudad.

Finalmente, el capítulo sobre Información y Formación Ambiental está orientado a difundir el derecho de acceso a la información ambiental, la normativa relacionada y las herramientas de participación ciudadana. Además, desarrolla los postulados y las acciones fundamentales de educación ambiental, para terminar con una herramienta fundamental, los Indicadores de Desarrollo Sostenible de la Ciudad de Buenos Aires.



1

PRESENTACIÓN

1. Introducción	12
2. Alcance	13
3. La ciudad como sistema	15

1.1 Introducción

Toda gestión ambiental necesita contar con información adecuada para la toma de decisiones. Con información ambiental precisa y confiable se pueden elaborar diagnósticos, resolver conflictos, así como también, diseñar e implementar políticas públicas integrales para responder a las necesidades y demandas ciudadanas.

La relevancia que los temas ambientales han ido adquiriendo a lo largo de los últimos años determinó que el Estado asuma el rol de promotor y facilitador de prácticas orientadas hacia un desarrollo sustentable. Esto implica la modificación estratégica de las formas de producción, de consumo y los estilos de vida. Para orientar estas transformaciones, la disponibilidad de información adecuada se constituye en un aspecto imprescindible.

Sin embargo, en nuestro país todavía existen algunas dificultades para la obtención de datos en materia ambiental. En este marco es destacable la iniciativa por parte del Gobierno de la Ciudad, desde la Agencia de Protección Ambiental del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, de destinar esfuerzos a la generación de información relacionada con las principales problemáticas ambientales locales.

Este documento se fundamenta en la necesidad de contar con información precisa, actualizada y unificada, a fin de facilitar y posibilitar el acceso a los datos disponibles por parte de todos los actores interesados.

Es por ello que la elaboración del presente informe tiene como misión compilar, articular y concentrar la información ambiental que se genera en la Ciudad. De esta manera se pretende estimular y motivar a la ciudadanía a la participación en los procesos de toma de decisiones relacionados con las problemáticas ambientales.

La publicación, que fue elaborada por la Unidad de Relaciones Institucionales, Comunicación e Información de la Agencia de Protección Ambiental del Ministerio de Ambiente y Espacio Público de la Ciudad de

Buenos Aires, tiene los siguientes objetivos:

- Dar cumplimiento a la Ley Nro. 303 y su Decreto Reglamentario Nro. 1.325/06, donde queda establecido que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires deberá elaborar anualmente un informe sobre el estado del ambiente de la Ciudad.
- Compilar la información ambiental básica de la Ciudad de Buenos Aires.
- Difundir las misiones y funciones de las áreas y programas relacionadas con la temática ambiental en la Ciudad de Buenos Aires.
- Comunicar el nivel de institucionalidad de la temática ambiental.
- Contribuir con la difusión de la información ambiental en los procesos de concientización, educación y participación.
- Facilitar el ejercicio del derecho ciudadano de acceso a la información ambiental de la Ciudad de Buenos Aires.

La estructura del presente documento se definió a partir de las principales problemáticas ambientales de la Ciudad y propuestas, que se desarrollaron por capítulos ordenados de la siguiente manera estructura del presente documento se definió a partir de las principales problemáticas ambientales de la Ciudad, que serán desarrolladas por capítulos ordenados de la siguiente manera:

1. Agua
2. Calidad Atmosférica
3. Residuos
4. Espacio Público y Espacios Verdes
5. Ambiente y Salud
6. Instrumentos para la Gestión Ambiental Responsable
7. Información y Formación Ambiental

La recopilación bibliográfica, datos estadísticos, diagnóstico y abordaje de los temas estuvieron a cargo de los profesionales de la Unidad de Relaciones Institucionales, Comunicación e Información de la Agencia de Protección Ambiental del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

1.2 Alcance

Este informe incluye las acciones realizadas por distintos organismos y reparticiones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires como la Agencia de Protección Ambiental y el Ministerio de Ambiente y Espacio Público, así como también algunas dependencias de los Ministerios de Salud, Desarrollo Urbano y Desarrollo Económico. Para ello se solicitó a cada una de las áreas involucradas un informe acerca de los avances y dificultades de los planes y programas planificados e implementados durante el año 2008.

A fin de comprender los alcances de esta publicación, resulta importante desarrollar brevemente las funciones y estrategias centrales del Ministerio de Ambiente y Espacio Público y de la Agencia de Protección Ambiental, dado que ambos organismos son los principales actores de la gestión ambiental de la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, a fin de contextualizar e identificar algunas características propias de la Ciudad de Buenos Aires, se presentará un apartado introductorio denominado “La ciudad como sistema”.

Ministerio de Ambiente y Espacio Público

El Ministerio de Ambiente y Espacio Público tiene como visión revalorizar y regenerar el espacio público porteño, garantizando el derecho de circulación de todos los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires. Para ello proyecta acciones que estén consensuadas con los distintos actores sociales, que sean sustentables en el tiempo y que permitan modernizar la Ciudad. De este modo, el Ministerio fomenta el uso adecuado del espacio público, estimulando en los vecinos un sentido de pertenencia que los impulse a colaborar con su preservación.

La misión del Ministerio de Ambiente y Espacio Público es hacer de Buenos Aires una Ciudad más ordenada y segura para que todos los vecinos puedan disfrutarla.

Para garantizar la misión, los objetivos principales del Ministerio de Ambiente y Espacio Público se centran en:



- El mantenimiento y la puesta en valor de la vía pública porteña, poniendo especial énfasis en calles y veredas, alumbrado y arbolado.
- El ordenamiento del espacio público y el control de la contaminación visual y auditiva.
- El mantenimiento y la puesta en valor de los espacios verdes.
- La gestión integral de la higiene urbana.
- La preservación del ambiente.

Las líneas estratégicas definidas para dar cumplimiento a los objetivos identificados incluyen tener una Ciudad:

- Ordenada, donde el espacio público se utilice adecuadamente.
- Sin baches y con veredas adecuadas.
- Limpia y consciente de la importancia y el cuidado que el ambiente merece.
- Con más y mejores espacios verdes y arboles por habitante.
- Que escuche las necesidades de los vecinos.

Agencia de Protección Ambiental

La Agencia de Protección Ambiental se organizó a partir de la necesidad de contar con una autoridad eficiente que permitiera una gestión efectiva en la aplicación de la política de calidad ambiental de la Ciudad, para preservar la salud y el ambiente de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires.

El 13 de diciembre del 2007, la nueva gestión de la Ciudad de Buenos Aires, logró la aprobación de la creación de la Agencia por parte de la Legislatura Porteña, bajo Ley Nro. 2.628, como un órgano con personalidad jurídica autárquica con relación al Estado de la Ciudad de Buenos Aires. En su definición jurídica, se buscó que la Agencia fuera un órgano independiente, ágil y desburocratizado, integrado por un equipo técnico altamente capacitado, y con atribuciones específicas y ejecutivas.

La Agencia de Protección Ambiental tiene como visión lograr que la Ciudad de Buenos Aires se transforme en un modelo de creci-

miento sustentable y sostenible. Su misión es transformar a la Ciudad de Buenos Aires en un modelo de gestión local sustentable, para sus vecinos, sus visitantes y para las próximas generaciones, previniendo los impactos ambientales negativos, respetando la equidad social y promoviendo el crecimiento económico sostenible.

Los principales objetivos de la Agencia son:

- La protección ambiental: salvaguardar la salud y el ambiente de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires.
- La equidad y la cohesión social: promover el desarrollo de una sociedad inclusiva, saludable y segura.
- La prosperidad económica: fomentar una economía próspera, innovadora y ecoeficiente.

A fin de dar cumplimiento a estos objetivos, se definieron para la Agencia las siguientes funciones:

- Proponer políticas y diseñar planes y programas tendientes a mejorar y preservar la calidad ambiental de la Ciudad de Buenos Aires.
- Proponer e implementar acciones vinculadas a la problemática ambiental del Área Metropolitana.
- Velar por el cumplimiento de la normativa en materia ambiental.
- Representar a la Ciudad de Buenos Aires ante organismos gubernamentales y no gubernamentales en materia ambiental.
- Desarrollar y revisar sistemas de mediciones e indicadores de desarrollo sostenible.
- Dictar normas de regulación y conservación.
- Implementar una política de investigación y desarrollo en materia ambiental, estimulando la innovación tecnológica.
- Fomentar la aplicación de programas de eficiencia energética.
- Fomentar y facilitar el acceso a la información ambiental dando cumplimiento a

la Ley Nro. 303¹.

- Educar, difundir y concientizar a la población sobre cuestiones ambientales, dando cumplimiento a la Ley Nro. 1.687².

En este marco, las líneas estratégicas definidas para el período 2008-2012³ son:

- Conservar los recursos naturales.
- Prevenir la contaminación.
- Controlar la calidad ambiental.
- Promover el desarrollo sustentable.
- Crear conciencia ambiental.

La Unidad de Relaciones Institucionales, Comunicación e Información (URRIICI) de la Agencia de Protección Ambiental tiene bajo su responsabilidad el contralor de la aplicación de la Ley Nro. 303, de Acceso a la Información Ambiental.

El derecho ciudadano de Acceso a la Información Ambiental es una herramienta de participación. El alto flujo de la información en la sociedad civil y la publicidad de los actos de gobierno permiten la participación activa de ciudadanos, la generación de propuestas innovadoras y el control de la gestión.

El presente informe da cumplimiento al artículo 16º de la Ley, según el cual el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la información ambiental, debe publicar anualmente un informe acerca del estado ambiental de la Ciudad. Se busca, de este modo, servir en materia sustantiva al espíritu de la Ley y proveer a todo ciudadano interesado la información necesaria acerca del estado y la gestión actual del ambiente.

1.3 La ciudad como sistema

El ambiente no puede ser comprendido sino a través de la serie de prácticas sociales que construyen el hábitat en relación con las condiciones naturales dadas. Esto implica la dificultad de hablar de problemas ambientales sin considerar el desarrollo de las actividades económicas, políticas, culturales o sociales, que toman forma en un ámbito geográfico determinado, el espacio público. Por ejemplo, la Ciudad de Buenos Aires se edificó sobre cuencas de ríos, lo que otorgó características específicas a la urbanización, la infraestructura, las formas de transporte, el comercio, la alimentación y la recreación.

La Ciudad de Buenos Aires fue fundada en un área atravesada por los vientos denominados Pampero y Sudestada, y por las cuencas de ríos y arroyos. Su precipitación promedio anual asciende a 1.146 mm y la convierte en una zona subtropical de riesgo hídrico. Esto se debe a que se encuentra al borde de la llanura pampeana, con una pendiente escasa y poca evacuación natural de las aguas.

Las condiciones existentes al momento de la instalación de los españoles en el sitio fundado como Santa María de los Buenos Ayres fueron profundamente transformadas. A lo largo del tiempo se entubaron arroyos y ríos (tales como el Maldonado y el Cildañez, entre otros) y se llenaron zonas bajas que atenuaban el impacto de las lluvias por considerárselos bañados insalubres (como el Bañado de Flores). A su vez, se emparejaron terrenos (como las Barrancas de Belgrano), se pavimentaron calles, se construyeron torres y edificios, y se llevaron a cabo otras modificaciones propias de la urbanización. Los cambios llevados a cabo respondieron a múltiples circunstancias pero, fundamentalmente, siguieron la línea de los proyectos políticos y económicos prevalecientes en cada momento histórico. Un ejemplo de ello es la instalación del puerto de Buenos Aires en la zona sur de la Plaza de Mayo, en contraposición al proyecto elaborado por el Ing. Huer-

1 Ley Acceso a la Información Ambiental del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Nro. 303, Decreto Reglamentario Nro. 1.325/06.

2 Ley de Educación Ambiental del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Nro. 1.687 sancionada en Buenos Aires, el 28 de abril de 2005.

3 Plan Estratégico de la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires 2008-2012
www.agenciaambiental.gob.ar

go, que proponía instalarlo en la zona este de la Plaza. En otras ocasiones prevaleció el interés inmediato y la falta de proyecciones de mediano y largo plazo. Esto dio lugar a efectos no deseados sobre el conjunto de la población, como la construcción edilicia sin considerar las características del suelo y la infraestructura preexistente.

La Ciudad de Buenos Aires se fue desarrollando como un núcleo poblacional de relevancia para el intercambio comercial desde tiempos coloniales. A pesar de ello, el concepto de ciudad como eje organizador de la vida social data de fines del siglo XIX. Para esa época se consolidan cambios políticos, económicos y sociales como: la declaración de Buenos Aires como centro político del país, la expansión de las fronteras por eliminación y desplazamiento hacia el sur de los pueblos originarios, el desarrollo en el transporte ferroviario, el auge del modelo agro exportador y el fomento masivo de la inmigración europea.

En la actualidad, la Ciudad cuenta con una población estable de cerca de 3 millones de habitantes, en una superficie de 203 km². A su alrededor se extienden 30 partidos de la Provincia de Buenos Aires, con una superficie de aproximadamente 3.600 km² y una población cercana a los 9.000.000 de habitantes. Sus actuales centros urbanos fueron localidades autónomas, paulatinamente incorporadas a la aglomeración por la expansión de la ciudad principal. La continuidad urbana de la Ciudad de Buenos Aires y los 30 partidos mencionados conforma el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)⁴.

El particular desarrollo socio histórico del área, como epicentro de la región y del país, dio lugar a que en el 1% del territorio nacional se concentren los mayores porcentajes de Producto Bruto Interno y Producto Bruto Industrial. En esta superficie, además, el AMBA presenta los mayores índices de población y de consumo⁵. Sobre una pobla-

ción total de más de 36 millones, viven en el área metropolitana alrededor de 12 millones de personas⁶.

Estas razones llevan a identificar grandes cuestiones urbano-ambientales, cuyo interés es común tanto para la Ciudad de Buenos Aires, como para los municipios que componen el área. Para promover un desarrollo ambientalmente adecuado y saludable, se presentan a continuación las temáticas que entendemos requieren un mayor grado de atención⁷:

- El desarrollo urbano que implica, entre otros aspectos, la planificación de la urbanización y la preservación de espacios verdes.
- El transporte y la movilidad, que incluye el transporte de cargas y de pasajeros en sus formas terrestre, aérea, subterránea y marítima.
- La calidad ambiental, que incluye la gestión de los residuos, los estándares de emisión, el control de las actividades industriales, la contaminación hídrica y la contaminación acústica.
- El riesgo de inundaciones, debido a la ocupación de paleocauces y el relleno de áreas bajas, los problemas de infraestructura y las políticas de forestación. En este caso también tienen injerencia el cambio climático y los problemas de afloramiento de la napa freática.

Estas temáticas son abordadas por diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en muchos casos en forma articulada con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y autoridades nacionales. Por ese motivo, la información diagnóstica será completada con las principales acciones desarrolladas y los resultados logrados durante el 2008.

4 Atlas Ambiental de Buenos Aires:
<http://www.atlasdebuenosaires.gob.ar>

5 Atlas Ambiental de Buenos Aires:
<http://www.atlasdebuenosaires.gob.ar>

6 Indec, Censo Nacional de Población y Viviendas 2001.

7 Extraído del Diagnóstico del Plan Urbano Ambiental.

2 AGUA

1. Recurso hídrico	18
2. Agua potable y eliminación de excretas	18
3. Inundaciones y ríos entubados	22
4. La red pluvial en la actualidad	23
5. Los ríos en la Ciudad	24
6. Acciones en marcha	27

2.1 Recurso hídrico

El agua es un elemento primordial para la vida humana y el resto de los seres vivos, a la vez que es un insumo imprescindible en innumerables procesos productivos. El 70% del planeta Tierra es agua, pero sólo el 1% del total está disponible para el consumo humano. Esto se debe a que el 97% es agua salada –con un tratamiento de potabilización muy costoso– y al resto del agua dulce es difícil acceder por encontrarse en forma de vapor de agua, como humedad en el suelo o en los glaciares.

En la Ciudad de Buenos Aires la problemática hídrica es abordada desde un conjunto de instituciones que responden a cuestiones tan diversas y esenciales como: servicios de agua potable y cloacas, control y prevención de inundaciones, salud pública y navegación.

2.1.1 Contaminación hídrica

Al ser un elemento esencial para la vida, la contaminación del agua, la falta de acceso al agua segura, así como un saneamiento básico insuficiente, constituyen riesgos ambientales que afectan la salud de las personas⁸. Estas situaciones están relacionadas con enfermedades evitables como el cólera y la diarrea infantil.

Se considera que el agua está contaminada cuando su composición o su estado están alterados por agentes químicos, biológicos o físicos, de tal modo que ya no reúnen las condiciones para el o los usos que se le hubieran destinado en su estado natural (potabilización, consumo o uso en actividades domésticas, industriales o agrícolas).

Existen diferentes fuentes de contaminación y se las puede clasificar en:

Fuentes naturales: son los agentes contaminantes que toman contacto a través del ciclo natural del agua, ya que se encuentran naturalmente en cursos de agua, la atmósfera y la corteza terrestre. Normalmente

estas fuentes naturales son muy dispersas y no provocan concentraciones altas de contaminación, excepto en algunos lugares muy concretos. Un ejemplo de este tipo de fuente contaminante es el mercurio, un metal presente en la corteza terrestre y en los océanos.

Fuentes antrópicas: son aquellas causadas por las actividades humanas, por los desechos líquidos y sólidos que se vierten en las aguas. La mayor parte de las veces, la contaminación de las aguas deriva de vertidos no controlados de diversos orígenes. Las principales fuentes son: industriales, los vertidos urbanos, la navegación, la agricultura y la ganadería.

Las fuentes antrópicas se denominan fuentes puntuales cuando los agentes contaminantes se descargan en localizaciones específicas, a través de tuberías o de alcantarillas en el agua superficial. Cuando no puede localizarse un solo sitio de descarga, se habla de fuentes difusas. La contaminación por fuente difusa es difícil de controlar porque los causantes de ella no pueden ser reconocidos.

2.2 Agua potable⁹ y eliminación de excretas

2.2.1 Breve historia de la gestión de saneamiento

La Ciudad de Buenos Aires comenzó su gestión de saneamiento en 1894, con una planta de distribución de agua ubicada en la manzana delimitada por las actuales calles Riobamba, Viamonte, Ayacucho y Avenida Córdoba. En 1913 Obras Sanitarias de la Nación (OSN) comenzó con el sistema de potabilización del agua, y también por ese entonces se inauguró la planta potabilizadora General San Martín en Palermo, que actualmente cuenta con una capacidad de producción de 3.100.000 m³ por día, en una superficie de 28,7 ha.

Obras Sanitarias de la Nación tuvo a su car-

⁸ Coordinación de Salud Ambiental, Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires www.buenosaires.gob.ar

⁹ Aguas y Saneamientos Argentinos (AySA) www.aysa.com.ar

go el rol de prestataria del servicio de provisión de agua y saneamiento urbano, y de control y vigilancia de la contaminación directa e indirecta de las fuentes de provisión de agua que se utilizaban.

A partir de 1993, con la Ley de Privatizaciones Nro. 23.696, la empresa Aguas Argentinas S.A. comenzó a encargarse del servicio de agua potable y desagües cloacales para la Ciudad de Buenos Aires y parte del conurbano bonaerense. Las funciones que asumió fueron: captación, potabilización, transporte, distribución y comercialización de agua potable, como así también la colección, tratamiento, disposición de desagües cloacales, incluyendo los efluentes industriales que se vierten al sistema cloacal.

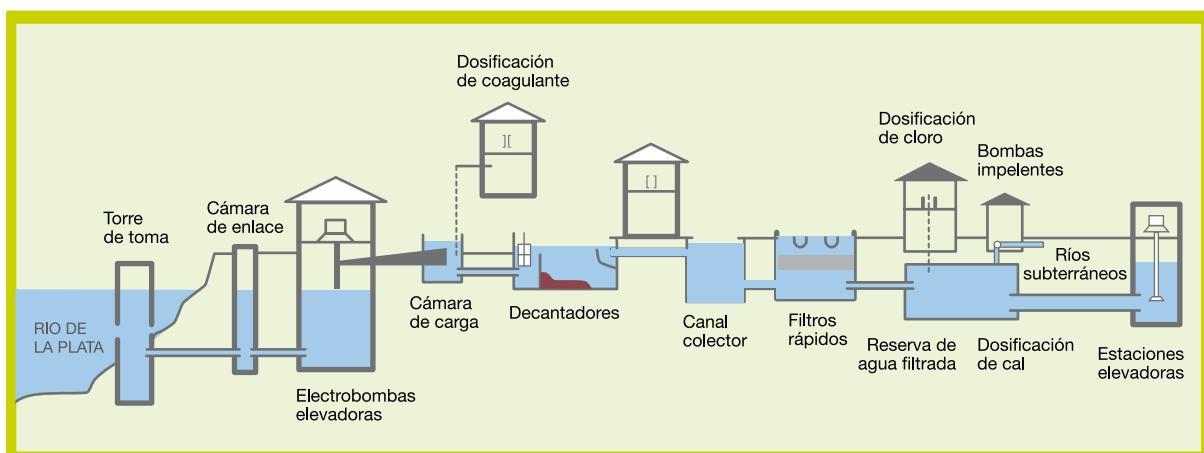
El Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS) también fue creado por la Ley de Privatizaciones y estuvo conformado por el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad de Buenos Aires. Sus funciones fueron: el control y la fiscalización del concesionario Aguas Argentinas S.A. como agente contaminante, en relación a los temas de contaminación hídrica y el ejercicio de poder de policía respecto a la prestación del servicio de provisión de agua potable y

de desagües cloacales en el área regulada¹⁰.

En 2006, el Poder Ejecutivo Nacional decidió rescindir el contrato con la empresa Aguas Argentinas por diversos incumplimientos. Fue entonces que se creó la empresa Aguas y Saneamientos Argentinos (AySA) a través del Decreto Nro. 304/06, ratificado por la Ley Nro. 26.100. En la norma se expresa que el 90% del capital de la sociedad está a cargo del Estado Nacional y el 10% restante a cargo del Sindicato de Trabajadores de Obras Sanitarias¹¹. El área de concesión de AySA comprende la Ciudad de Buenos Aires y 17 municipios del Gran Buenos Aires: Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre, San Martín, Tres de Febrero, Hurlingham, Ituzingó, Morón, La Matanza, Almirante Brown, Esteban Echeverría, Ezeiza, Quilmes, Lomas de Zamora, Lanús y Avellaneda.

En ese mismo año, se disolvió el ETOSS y se creó el Ente Regulador de Aguas y Saneamiento (ERAS). Este organismo tiene por objetivo controlar el cumplimiento de las obligaciones de la empresa prestataria del servicio de provisión de agua potable y de colección de desagües cloacales.

PROCESO DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA



Fuente: AySA.

10 Fundación Ambiente y Desarrollo Sustentable, La Regulación del Agua en la Ciudad de Buenos Aires, 1999, www.farn.org.ar

11 Ente Regulador de Aguas y Saneamiento (ERAS) www.eras.gov.ar

2.2.2 Servicio actual

Tanto en la Ciudad de Buenos Aires como en el conurbano, el abastecimiento de agua se realiza a partir del Río de la Plata. En proporción muy inferior y sólo en el Gran Buenos Aires, a través del acuífero Puelche¹². El agua captada es sometida posteriormente al proceso de potabilización, con controles de calidad en su recorrido.

AySA utiliza para la captación de agua, torres de toma que se encuentran ubicadas a 1.200 m de la costa, en el caso de la Planta General San Martín en Palermo, y a 2.400 m, en el de la Planta General Belgrano en Bernal, Provincia de Buenos Aires.

Desde esas plantas, el agua potabilizada es enviada a través de cañerías de hasta 4,6 m de diámetro –especies de ríos subterráneos-, hacia 12 estaciones elevadoras, que la bombean bajo presión y la distribuyen a los hogares.

Si bien la cobertura del servicio de agua potable es satisfactoria en la Ciudad de Buenos Aires (aproximadamente un 99%), todavía existe un porcentaje de la población que carece de agua segura, mayoritariamente la que habita en asentamientos precarios. Las condiciones técnicas de agua segura para consumo humano dependen de variables como la presión, la continuidad del servicio, la calidad del agua y el tipo de conexión, y es por eso que se la distingue del agua potable. Por ejemplo, en villas, asentamientos y otros barrios careciados de la Ciudad de Buenos Aires, el agua provista puede ser potable y de calidad, pero no reunir las otras condiciones que garantizan la calidad en forma continua, por lo cual el abastecimiento no es seguro¹³.

2.2.3 Eliminación de excretas y efluentes industriales

A través de los desagües cloacales se eliminan las excretas y los efluentes industriales

asimilables al sistema cloacal. Vale destacar que a la fecha, la Ciudad de Buenos Aires no tiene poder de policía sobre los efluentes cloacales e industriales.

Eliminación de excretas

Los pasos que conforman el sistema de recolección de desagües cloacales son los siguientes: recolección, mediante redes colectoras; transporte, a través de colectores, intermedias y cloacas máximas; tratamiento y/o vuelco, por medio de estaciones de bombeo, plantas depuradoras y cañerías de vuelco.

La red de desagües cloacales de la Ciudad de Buenos Aires puede dividirse en dos zonas:

Cañerías del denominado Radio Antiguo, delimitado por el Río de la Plata y las avenidas Pueyrredón, Jujuy, Caseros y Garay, que cubren un 8% del total de la red y escurren desechos pluviales además de los cloacales.

El resto de la red constituida por cloacas máximas, colectoras y colectores, que recolectan y transportan los efluentes domiciliarios y los industriales que admite el sistema.

Los líquidos cloacales son tratados conjuntamente con los del conurbano. La capacidad instalada de tratamiento es aproximadamente de un 10% del volumen generado en el área de concesión de AySA.

Según el Informe al Usuario de AySA¹⁴ a diciembre de 2007, la población total de la concesión era de 9.408.480 habitantes, de los cuales 7.596.266 (81%) poseía el servicio de agua potable, y 5.604.889 (60%) el sistema de desagües cloacales. Específicamente, en lo que respecta a la población de la Ciudad de Buenos Aires, ya se mencionó que el agua potable llega a 2.977.621 habitantes (99%), y el servicio de desagües cloacales alcanza a 2.976.786 habitantes (99%).

Control de los líquidos cloacales

El control de los líquidos cloacales transportados en el sistema cloacal lo realiza el ope-

12 El recurso subterráneo representa algo menos del 4% del total del agua producida. Fuente: AySA.

13 Coordinación de Salud Ambiental, Ministerio de Salud, GCBA, Notas Sobre Agua Segura para Consumo Humano, agosto 2007.

14 Agua y Saneamientos Argentinos S. A. (AySA), Informe al Usuario, diciembre 2007, www.aysa.com.ar

rador del servicio, es decir AySA, en función de un programa de control que se aplica en distintos puntos seleccionados, distribuidos en dos grupos:

Macrocuencas: el control se realiza mediante la extracción de muestras en bocas de registro, a fin de verificar que se mantengan las características de calidad normales de un efluente cloacal. En el caso de encontrarse una anomalía de calidad se dispara un seguimiento en la región que aporta efluentes aguas arriba.

Microcuencas: se controla la descarga de microcuencas de colectoras a las colectoras troncales. Se aplica fundamentalmente para llevar a cabo un control indirecto de los efluentes de los usuarios industriales. En el caso de encontrarse una anomalía de calidad en la descarga de microcuenca, se realiza un seguimiento de control de calidad aguas arriba para detectar el efluente industrial fuera de norma.

El Ente Regulador de Aguas y Saneamiento

(ERAS) también hace controles sobre algunos de los puntos controlados por el operador de servicio, a fin de contar con determinaciones analíticas propias realizadas en laboratorios contratados.

Control de efluentes industriales

El poder de policía sobre los efluentes industriales descargados al sistema del colector cloacal se encuentra a cargo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, a través de su Dirección de Prevención y Control de la Contaminación, que tiene a cargo la aplicación del Decreto PEN Nro. 674/89, modificado por el Decreto PEN Nro. 776/92.

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires acepta la implementación de dicha norma, hasta tanto genere la propia. El prestador del servicio no realiza tratamiento a los efluentes industriales de los establecimientos ubicados en la Ciudad de Buenos Aires, ya que son las propias industrias las responsables del tratamiento de efluentes.

ELIMINACIÓN DE EXCRETAS Y EFLUENTES INDUSTRIALES



Fuente: AySA.

La mayor parte de las industrias se encuentran en la zona sur de la Ciudad. Pero también tienen una alta influencia en la calidad del agua de la Región Metropolitana, y por ende de la Ciudad de Buenos Aires, las radicadas en la Provincia de Buenos Aires y en el Polo Petroquímico.

2.3 Inundaciones y ríos entubados

La superficie de la Ciudad de Buenos Aires está surcada por diversos arroyos que descargan en el Río de la Plata y en el Riachuelo. A medida que la Ciudad creció, estos fueron quedando dentro del espacio urbano y comenzaron a ser un foco de infección muy grande, porque en ellos se depositaban los residuos y se eliminaban los desechos cloacales. Se decidió entubarlos como medida de saneamiento¹⁵.

Son 11 las cuencas que hay en la Ciudad, a saber: Medrano, Vega, White, Maldonado, Radio Antiguo-Ugarteche, Boca-Barracas, Ochoa, Elias, Erézcano, Cildañez y Larrazabal-Escalada.

Cabe señalar que 4 de las cuencas importantes que atraviesan la Ciudad (Riachuelo y los arroyos Cildañez, Maldonado y Medrano) tienen sus nacientes en la Provincia de Buenos Aires y reciben agua de todos los partidos, ya sea del cauce principal o sus tributarios. La urbanización del Gran Buenos Aires también impacta en estas cuencas.

Las lluvias se concentran en primavera, otoño y verano, pero especialmente en verano son torrenciales¹⁶ y, como ya se mencionó

15 Consorcio Halcrow-Harza-Latasa-Latinconsult; Unidad Ejecutora de la Ciudad de Buenos Aires; Subunidad para la Coordinación contra la Emergencia, Plan Director de Ordenamiento Hidráulico y Control de las Inundaciones en la Ciudad de Buenos Aires y Proyecto Ejecutivo para la Cuenca del Arroyo Maldonado, Resumen Ejecutivo del Plan Director, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, enero 2006. www.buenosaires.gob.ar

16 Se denominan lluvias torrenciales debido a que los volúmenes de agua que caen no pueden ser asimiladas por el suelo, con lo cual se genera una gran escorrentía, esto hace crecer los caudales repentinamente en los arroyos, barrancos y torrentes. En ocasiones la cantidad de agua caída en solo media hora puede provocar el anegamiento de la Ciudad.

anteriormente, la precipitación promedio anual es de 1.146 mm. Las inundaciones de origen pluviométrico que se producen en diversos sectores de la Ciudad constituyen un problema recurrente que afecta a más de 350.000 habitantes, cada vez que una lluvia supera apenas los 20 mm por hora. Por otra parte, una franja costera de la Ciudad se ve sometida a efectos del aumento del nivel del Río de la Plata que en ocasiones alcanza las áreas edificadas.

El sistema de desagües de la Ciudad se construyó a partir de 1869, en lo que se denomina Radio Antiguo (4.500 ha). Entre 1918 y 1940, Obras Sanitarias de la Nación proyectó y realizó en el Radio Nuevo el sistema de desagüe pluvial. Junto con estas obras se entubaron los arroyos de la Ciudad. El primer sistema pluvial se construyó vinculado con el sistema de desagüe cloacal, mientras que el segundo fue realizado separando los sistemas, por una red de cañerías donde corren los líquidos cloacales y otra donde escurren los pluviales.

Este sistema de desagües pluviales fue calculado para una población de 800.000 habitantes, pero la Ciudad aumentó drásticamente su densidad poblacional y su grado de impermeabilización, generando un desfasaje entre la capacidad de conducción de la red pluvial y la necesidad de manejar eficientemente el excedente de escorrentía. Este crecimiento no fue acompañado por una infraestructura adecuada ni por el mantenimiento apropiado de la existente.

Se debe considerar que la Ciudad de Buenos Aires sufre regulares anegamientos e inundaciones con lluvias que apenas superan una intensidad de 20 mm durante 1 hora, siendo la tormenta de recurrencia umbral inferior a dos años.

Esto se debe a dos motivos bien diferenciados.

- Infraestructura insuficiente de conducción primaria (arroyos con descarga al reservorio final, Río de la Plata o Riachuelo).
- Infraestructura secundaria fina y gruesa,



la que ha carecido de mantenimiento y actualización adecuada al menos en los últimos 15 años.

Por otra parte la Ciudad sufre el efecto de las Sudestadas, para lo cual se encuentra parcialmente protegida por sistemas de bombeo (La Boca- Barracas y Arroyo White).

2.4 La Red Pluvial en la actualidad

La Red Pluvial de la Ciudad de Buenos Aires es un complejo entramado que cuenta con alrededor de 30.000 sumideros y casi 1.200 km de conductos distribuidos por toda la Ciudad, así como estaciones de bombeo y lagos reguladores. Es la vía de evacuación del agua de lluvia que cae en la Ciudad y sus alrededores, ingresando por las bocas de tormenta (sumideros) a los colectores y arroyos entubados, teniendo como destinos finales el Río de la Plata y el Río Matanza-Riachuelo.

Uno de los arroyos más importantes que cruza la Ciudad es el Maldonado. Su cuenca tiene una superficie total de 8.322 ha de las cuales 4.951 corresponden a la Ciudad de Buenos Aires y las restantes 3.371 ha se encuentran en la Provincia de Buenos Aires.

El arroyo fue entubado desde la rotonda de San Justo hasta el Río de la Plata. En la Ciudad, la mayor parte de su recorrido se encuentra bajo la Avenida Juan B. Justo, para luego cruzar por debajo del Aeroparque Jorge Newbery y desembocar en el Río de la Plata a la altura del monumento a Jean Mermoz.

La geografía de la Ciudad presenta otro desafío: sus zonas bajas. Los barrios de La Boca, Barracas, Belgrano, Villa Ortúzar y

Soldati, se encuentran a una altura menor a la del resto de la Ciudad. En algunos de estos barrios, como La Boca y Barracas, el volumen de agua aumenta considerablemente con la Sudestada.

Estaciones de bombeo

En los lugares más bajos de la Ciudad la evacuación del agua de lluvia se realiza por medio de estaciones de bombeo que están integradas a la Red Pluvial. Existen 6 estaciones de bombeo que están situadas bajo nivel, principalmente en túneles y debajo de puentes de trenes.

Se destaca el viaducto de la Avenida del Libertador, a la altura de la calle La Pampa ubicado bajo las vías del Ferrocarril Mitre que cuenta con 3 estaciones de bombeo que permiten evacuar el agua acumulada por lluvias en el interior del túnel y que de otra forma impediría el tránsito vehicular.

En la zona de La Boca y Barracas existen 7 estaciones de bombeo, que permiten la evacuación del agua de lluvia y evitan, con su sistema de compuertas, el ingreso de agua del Río en caso de Sudestadas.

Lagos

Otros de los componentes importantes de la red pluvial de la Ciudad son los lagos que funcionan como aliviadores de la red pluvial.

Entre ellos se puede mencionar al Lago Soldati, que es el más grande que tiene la Ciudad, y que actúa mediante un sistema de compuertas de regulación de la Cuenca del Arroyo Cildañez. De este modo, brinda una reserva adicional en caso de lluvias prolongadas y permite aliviar el ingreso de las aguas a dicho Arroyo.

2.5 Los ríos de la Ciudad

2.5.1 Río de la Plata

El Río de la Plata representa para la Ciudad de Buenos Aires un recurso muy importante. Es parte de la cultura ciudadana, ya que ha provisto a la Ciudad de recursos alimenticios, paisaje, recreación, navegación y puerto, dándole a sus habitantes la identidad de “porteños”.

Como ya se mencionó anteriormente, es utilizado como fuente de obtención de agua potable para la Ciudad, a la vez que es re-

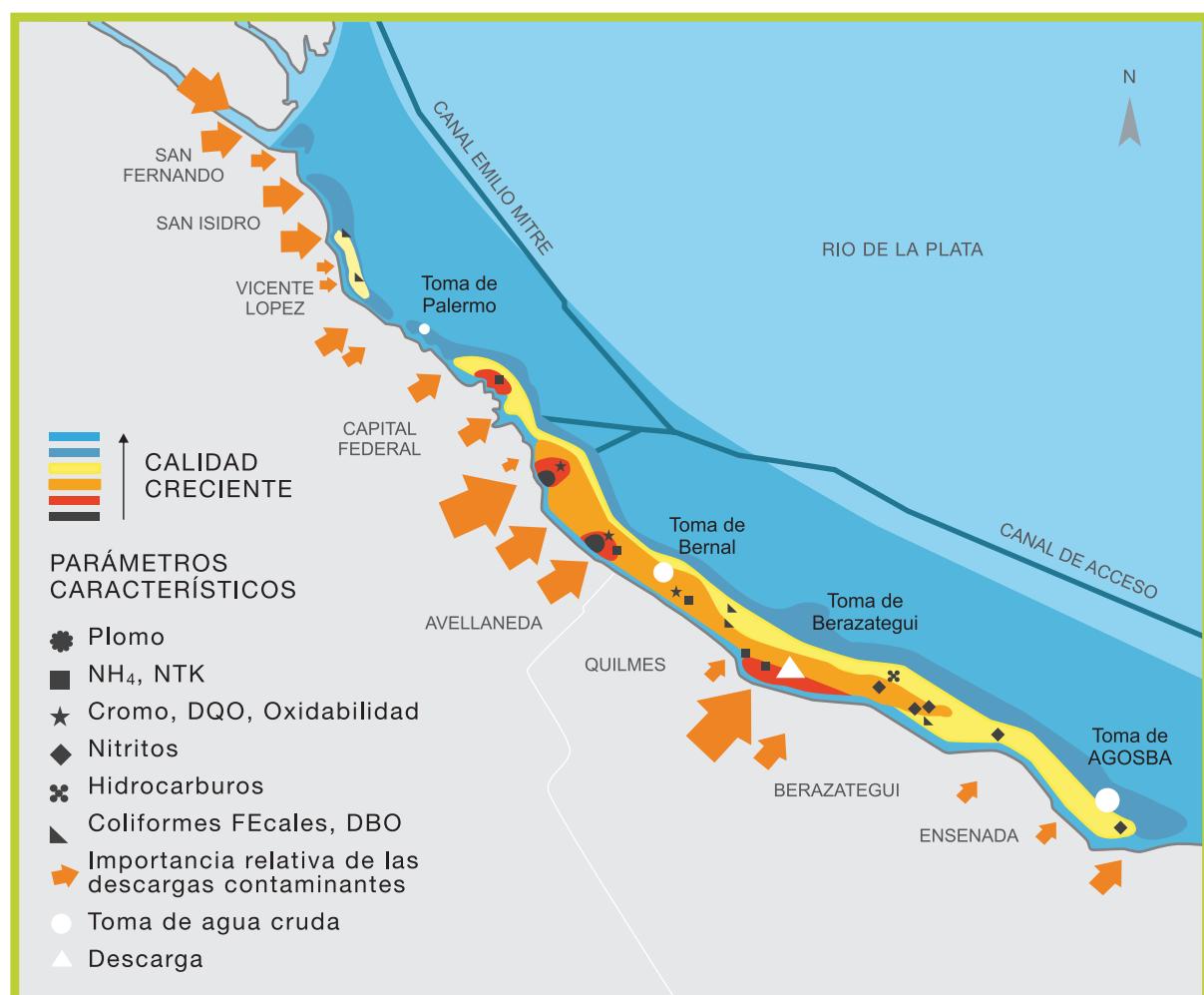
ceptor de los líquidos cloacales e industriales.

El Río de la Plata es el resultado de la confluencia de dos grandes ríos, el Uruguay y el Paraná. Su caudal medio, de 22.000 m³ por segundo, convierte a la Cuenca del Plata en la segunda cuenca fluvial de América del Sur. Es un cuerpo de agua dulce cuyo estuario varía en ancho hasta un máximo de 230 km en su desembocadura, con una profundidad media de 10 m.

El Río presenta aguas blandas con bajo contenido de sales disueltas, turbiedad media a

CALIDAD DE LAS AGUAS DEL RÍO DE LA PLATA

Análisis de componentes principales



Fuente: Banco Mundial, ACUMAR: Estudio de Impacto Ambiental del Plan Director de Saneamiento de Obras Básicas en la Cuenca Matanza-Riachuelo, Resumen Ejecutivo, junio 2008.

alta, baja alcalinidad, alto contenido de materia orgánica y buenos niveles de oxígeno disuelto¹⁷. Esto se debe a la influencia directa de los contaminantes que recibe a través de los cursos interiores del área metropolitana, variando el grado de su dilución en función de las condiciones hidrodinámicas y meteorológicas reinantes.

Estas aguas presentan una calidad variable según su proximidad a la costa, el tipo y la localización de las descargas costeras, la cantidad y el tipo de contaminantes. Entre las descargas que recibe están las del Río Reconquista, que vierte sus aguas al Río Luján, las del Riachuelo, y las de los arroyos Sarandí, Santo Domingo y el aliviador del Arroyo Jiménez.

Desde la desembocadura del Riachuelo y principalmente de los arroyos Santo Domingo, Sarandí y el aliviador del Jiménez, se puede observar el desprendimiento de masas de agua negra que evidencian un alto grado de contaminación, fundamentalmente de origen industrial.

Según el Estudio de Impacto Ambiental del Plan Director de Saneamiento de Obras Básicas en la Cuenca Matanza-Riachuelo (2008)¹⁸, en términos generales se observa una concentración de contaminantes en los puntos situados a 1.500 y 300 m de la costa, que genera una calidad de agua cada vez menor.

2.5.2 Cuenca Matanza-Riachuelo

La Cuenca Matanza-Riachuelo está formada por el Río Matanza-Riachuelo y sus afluentes. El Río Matanza-Riachuelo es un río de llanura con escasa pendiente y por lo tanto de poca velocidad y desemboca en el Río de la Plata, con una longitud total de 64 km¹⁹. Fue rectificado en su tramo inferior, porque sus meandros (curvas) dificultaban la circulación de las aguas y esto provocaba inundaciones en las épocas de crecientes o por

17 www.aysa.com.ar

18 Banco Mundial, ACUMAR: Estudio de Impacto Ambiental del Plan Director de Saneamiento de Obras Básicas en la Cuenca Matanza-Riachuelo, Resumen Ejecutivo, junio 2008.

19 Fogelman D.; Brailovsky A., Buenos Aires y sus Ríos, Lugar Editorial, junio de 1999.

la acción de la Sudestada.

Según el Estudio de Impacto Ambiental mencionado, la Cuenca se caracteriza por un alto porcentaje de habitantes sin servicios básicos de saneamiento. Del total de la población²⁰, estimada en más de 3 millones y medio de personas, el 60% carece de cloacas y el 35% de agua potable.

La pérdida de calidad de las aguas del Río Matanza-Riachuelo se debe a que la carga contaminante que se vierte supera ampliamente su capacidad diluyente y de autodepuración. Este curso de agua y sus tributarios reciben descargas orgánicas, sustancias minerales e inorgánicas, metales pesados, plaguicidas, fungicidas, herbicidas y sedimentos.

Además, en la Cuenca Matanza-Riachuelo se registran con frecuencia inundaciones que producen pérdidas y daños de consideración en bienes y personas.

Según el Informe Especial sobre la Cuenca Matanza-Riachuelo²¹ la hidrología superficial de la Cuenca es receptora de aproximadamente 368.000 m³ de efluentes domiciliarios por día, de los cuales sólo el 5% es tratado previamente, y de aproximadamente 88.500 m³ de vertidos industriales por día, por parte de un centenar de establecimientos industriales.

Las 3 principales fuentes de contaminación orgánica de los cuerpos receptores en la Cuenca Matanza-Riachuelo, listados por su orden de importancia relativa, son²²:

1. Las industrias con vertidos de sus efluentes.
2. Los vertidos de las plantas de tratamiento

20 Según Censo del 2001 la población de la Cuenca se estima en más de tres millones y medio de habitantes.

21 Defensor del Pueblo de la Nación, Asociación Vecinos La Boca, Centro de Estudios Legales y Sociales, Defensoría Adjunta de la Ciudad de Buenos Aires, Fundación Ambiente y Recursos Naturales, Fundación Ciudad, Fundación Poder Ciudadano, Universidad Tecnológica Nacional-Facultad Regional de Buenos Aires, Informe Especial sobre la Cuenca Matanza-Riachuelo, 2003.

22 Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Evaluación Ambiental del Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo, 2008, www.ambiente.gov.ar

secundario.

3. Las fuentes difusas de origen domiciliario de áreas urbanizadas sin servicio de cloacas.

Caso Cuenca Matanza-Riachuelo

En el año 2004, Beatriz Silvia Mendoza y un grupo de vecinos interpusieron una demanda contra el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires, la Ciudad de Buenos Aires y 44 empresas, por daños y perjuicios derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza-Riachuelo, que llegó hasta instancias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En junio de 2006, la Corte Suprema de Justicia de la Nación intimó a los imputados a que presenten un plan de saneamiento de la Cuenca y que informen sobre los recaudos realizados para detener y revertir la contaminación.

Tres meses más tarde se realizó la primera audiencia pública ante la Corte, donde el gobierno nacional, provincial y de la Ciudad, presentaron un Plan de Saneamiento para la Cuenca Matanza-Riachuelo y la creación de un Comité de Cuenca Interjurisdiccional.

A fines de ese año, y a través de la Ley Nacional Nro. 26.168, se creó la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR), integrada por un Consejo Directivo presidido por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y representantes de las 3 jurisdicciones, un Consejo Municipal con representantes de los 14 municipios que conforman la Cuenca, y una Comisión de Participación Social como espacio de articulación del Plan con la sociedad civil. Además, se conformó un Foro de Universidades de la Cuenca Matanza-Riachuelo (FUCUMAR) como ámbito de interacción entre las universidades y el grupo de expertos responsables a cargo del Plan.

El Plan Integral de Saneamiento Ambiental es el conjunto de acciones destinadas a preservar y recomponer la Cuenca. Estas acciones se desarrollan a través de una serie de ejes centrales: Institucional, Saneamiento, Industria y Control, Ordenamiento Territorial e Infraestructura.

La Corte convocó a una nueva audiencia pública en julio de 2007, donde cada una de las partes expuso sus opiniones y observaciones sobre el Plan Integrado para el Saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo. En noviembre de ese mismo año, la Corte convocó a una nueva etapa de audiencias públicas en las que los demandados contestaron por la demanda interpuesta.

El 8 de julio de 2008, la Corte dictó el fallo en la causa “Mendoza Beatriz Silvia y Otros C/Estado Nacional y Otros S/Daños y Perjuicios (Daños derivados de la Contaminación Ambiental del Río Matanza-Riachuelo)”. A través del mismo, la Corte determinó la responsabilidad que le corresponde al Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad de Buenos Aires en materia de prevención y recomposición del daño ambiental existente en la Cuenca.

En el marco de las acciones coordinadas por ACUMAR, se encuentran en ejecución programas de capacitación de equipos de salud, se desarrollan tareas de saneamiento y remoción de basurales, y se han puesto en marcha mejoras en la infraestructura de la red cloacal y de los desagües pluviales del conurbano.

Asimismo, están en desarrollo programas de reconversión industrial para los establecimientos de la zona: curtiembres, industrias de pasta celulósica y papel, frigoríficos, entre otros. También se estableció una línea de créditos verdes para facilitar los procesos de reconversión y se realizaron asistencias técnicas. En ese aspecto son destacables los alcances del Programa Buenos Aires Produce más Limpio, instrumentado por la Agencia de Protección Ambiental porteña, con 71 empresas adheridas y 44 convenios firmados con plan de mejoras.

También se ha trabajado a escala interjurisdiccional para unificar los estándares de vertido de efluentes líquidos y los objetivos de calidad de aire para toda la Cuenca. En la segunda etapa se procura que los volcamientos respeten los objetivos de recuperación de las aguas de la Cuenca Matanza-

Riachuelo.

El Plan implementado por ACUMAR incluye además el Control Ambiental que se realiza en la Ciudad de Buenos Aires y los 14 municipios que recorre la Cuenca. En ese marco se realizaron, a diciembre de 2008 inclusive²³, 8.809 inspecciones a empresas, que finalizaron en 780 medidas preventivas, 653 sanciones y 122 clausuras preventivas. Sólo en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, el control de industrias en la Cuenca durante el 2008 alcanzó a 3.030 inspecciones.

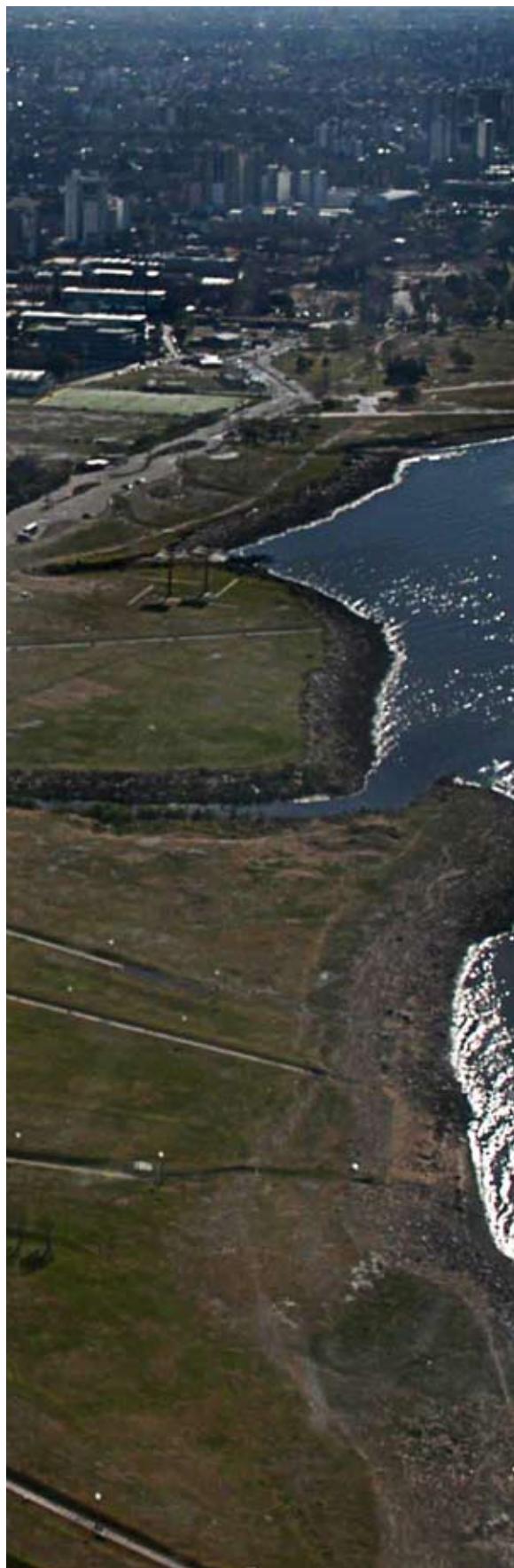
El control ambiental contempla además la implementación de la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire, a través de una serie de estaciones de última tecnología adquiridas por la Ciudad de Buenos Aires. La información relacionada con este tema podrá encontrarse en el Capítulo 3.

Por otra parte, desde la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación de la Nación se desarrolló el Sistema de Diagnóstico e Información Ambiental (SIDIA) que tiene como objeto registrar toda la información de relevancia ambiental de cada empresa en la Cuenca.

Finalmente, el Plan contempla el ordenamiento ambiental del territorio. En el marco del trabajo de la Comisión Interjurisdiccional de Ordenamiento Ambiental del Territorio, se programan intervenciones para mejorar la situación de los habitantes de zonas de urbanización precaria, donde la pobreza potencia los factores de riesgo.

2.6 Acciones en marcha en la Ciudad de Buenos Aires para la gestión ambiental del recurso Agua

Son varias las áreas que en la Ciudad de Buenos Aires trabajan en pos de mantener la calidad del recurso agua. A continuación detallamos las acciones que estas áreas realizan.



23 ACUMAR. <http://www.acumar.gov.ar>

2.6.1 Agencia de Protección Ambiental

La descripción de la Agencia de Protección Ambiental se desarrolló en el Capítulo 1.

2.6.1.1 Unidad de Coordinación de Determinaciones Ambientales y Laboratorio

Esta Unidad depende de la Dirección General de Control y tiene como funciones efectuar determinaciones analíticas de calidad ambiental y desarrollar el monitoreo de los recursos aire, agua y suelos en la Ciudad de Buenos Aires, en virtud de la Ordenanza Nro. 39.025/83 y las leyes Nro. 1.536 y Nro. 1.540 y normativas relacionadas.

Evaluación de logros

Durante 2008, se desarrollaron 6.670 determinaciones físico-químicas y biológicas de agua, a través de sus diferentes programas.

Los programas relacionados con el recurso hídrico que desarrolla esta Unidad son los siguientes:

Monitoreo de Calidad de Aguas de Natatorios

Se realiza el control de natatorios mediante análisis físico-químico y bacteriológico de aguas, de acuerdo a la Ordenanza Nro. 41.718/86. El objetivo es detectar incumplimientos en los estándares de calidad de agua de natatorios y evitar riesgos para la salud de la población. El plan de trabajo está orientado a verificar el cumplimiento del artículo 36° de la Ordenanza mencionada, generando pautas de control para el ajuste de cada parámetro cuantificado en la misma. La Unidad se conforma de instalaciones de Laboratorio Químico Ambiental, instrumental, vehículos y personal técnico. El área mantiene una rutina de monitoreo (determinaciones físico-químicas in situ y análisis bacteriológico) que garantiza la calidad de agua de los natatorios del Gobierno de la Ciudad y, mediando orden superior, de aquellos privados utilizados por colonias de vacaciones de la Subsecretaría de Deportes o del Ministerio de Educación.

Evaluación de logros

A partir del mes de octubre y por orden superior el Laboratorio reinició el control de la calidad de agua de natatorios privados, interrumpida desde enero de 2007 por orden de la gestión anterior. Durante el año se han efectuado 5.595 determinaciones de calidad de agua de natatorios entre oficiales y privados. Además, se concretó la adquisición de la cabina de seguridad biológica y la autoclave eléctrica que incide en la calidad de dato de todos los análisis microbiológicos, incluyendo los de agua de natatorios.

Monitoreo de Calidad de Agua del área ribereña del Río de la Plata con participación en proyecto FREPLATA

Las tareas de análisis físico-químico y bacteriológico de aguas también se realizan en el área costera del Río de la Plata con frecuencia estacional. Los objetivos de este trabajo son establecer un nivel de calidad físico-químico y bacteriológico del agua del Río, proveer un criterio técnico fundamentado para la adopción de pautas de control de calidad de aguas y para la implementación de pautas restrictivas de exposición de la población a fin de evitar riesgos para la salud de la población. En este sentido, el plan de trabajo está centrado en participar del proyecto Internacional de Protección Ambiental del Río de la Plata y su Frente Marítimo, FREPLATA, como miembro activo de la Red de Intercambio de Información de los Gobiernos Locales (RIIGLO).

Evaluación de logros

Este es un Programa de ejecución permanente. Recientemente, se completó la puesta a punto metodológica y se incorporó al protocolo la determinación de turbidez. Asimismo, se logró mantener la frecuencia de análisis bacteriológicos del agua del Río de la Plata para poder comparar los resultados con la Guía Nacional de Calidad de Agua Ambiente para recreación humana de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación.

Durante el año 2008, se efectuaron 516 determinaciones físico-químicas y bacteriológi-

cas del Agua del Río de la Plata y se capacitó al personal técnico recientemente incorporado, en el muestreo, en la determinación de parámetros físico-químicos in situ, la rutina de calibración y el mantenimiento del equipamiento de campo.

Además, se concretó la adquisición de una incubadora de DBO, gracias a la cual se podrá incorporar la determinación de demanda bioquímica de oxígeno al actual protocolo de análisis, y se recepcionaron 4 equipos medidores portátiles de oxígeno disuelto, que ayudarán a la determinación de DBO. También se recibieron 2 turbidímetros de medida, lo que permitió mayor autonomía en cada uno de los diversos sectores del Laboratorio.

Monitoreo de Calidad de Agua de lagos y lagunas de la Ciudad

Se realiza el análisis físico-químico y biológico de aguas de lagos y lagunas de la Ciudad. Esto incluye determinaciones in situ y de fitoplancton y diatomeas sedimentables. Con ello se busca proveer criterio técnico fundamentado para la adopción de pautas de control de calidad de aguas, así como también implementar pautas restrictivas de exposición de la población frente a riesgos para la salud que pudieran surgir del contacto con este recurso, según el nivel de deterioro del mismo. En este marco, se elabora un diagnóstico cuali-cuantitativo de la calidad de agua, aportando a las áreas de Mantenimiento de Espacios Verdes un criterio de aplicación para las acciones de mantenimiento preventivo y/o saneamiento del reservorio.

Evaluación de logros

Esta Unidad logró mantener la rutina de análisis físico-químico de aguas de lagos y estanques, la incorporación de algunas determinaciones como turbidez y la rutina de análisis de fitoplancton y diatomeas sedimentables en estanques de la Ciudad de Buenos Aires. También se capacitó a personal técnico recientemente incorporado, en el muestreo, la determinación de parámetros físico-químicos in situ, la rutina de calibración y el mantenimiento del equipamiento de

campo.

Control de la Calidad del Agua del Riachuelo en cumplimiento con la Resolución de ACUMAR

Otros de los objetivos del área son establecer el nivel de calidad físico-química y bacteriológica del agua del Riachuelo, así como proveer criterios técnicos fundamentados para la adopción de pautas de control de calidad de aguas y de restricciones de exposición de la población, a fin de evitar riesgos para la salud. Para ello se elabora un diagnóstico ambiental referente a la calidad del agua del Riachuelo, en el marco del saneamiento integral de la Cuenca Matanza-Riachuelo.

Evaluación de logros

Este Programa se inició en agosto del año 2008, a partir del dictamen de ACUMAR, y realizó 216 determinaciones físico-químicas y microbiológicas de calidad de agua del Riachuelo.

En este marco, uno de los logros fue la incorporación de una nueva tarea a la rutina del laboratorio, la realización de análisis tanto bacteriológico como físico-químico de las aguas del Riachuelo, en cumplimiento con el Subprograma II de la Calidad de Agua del Programa CUMAR, y el desarrollo de una rutina posible de análisis físico-químico acorde a las medidas de seguridad disponibles.

Además, se capacitó a personal técnico recientemente incorporado, en el muestreo, la determinación de parámetros físico-químicos in situ, la rutina de calibración y el mantenimiento del equipamiento de campo.

Control de Calidad de Agua para bebida de instituciones oficiales

Otra de las funciones de la Unidad es efectuar un análisis físico-químico in situ y bacteriológico de aguas para bebida en los edificios propios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de detectar el incumplimiento de estándares de calidad y el mantenimiento de potabilidad del agua, para evitar riesgos para la salud de la población. De este modo, se provee informaciones periódicas sobre la calidad de agua de consu-

mo en escuelas primarias, de recuperación, artísticas, jardines maternales, jardines de infantes, hospitales, centros de salud, centros de acción familiar, hogares de ancianos y paradores. Además, se establecen pautas de control respecto a higienización y mantenimiento de tanques de agua en edificios municipales.

Evaluación de logros

Durante el año 2008 se ha mantenido el Programa de Control Bacteriológico de Agua de Bebida en Escuelas del Área de Educación Especial, Jardines de Infantes, Jardines Maternales, Centros de Acción Familiar, Hospitales y en instituciones oficiales por demanda. En total se efectuaron 933 determinaciones microbiológicas de agua de bebida.

2.6.1.2 Unidad de Coordinación de Control Operativo

Esta Unidad depende de la Dirección General de Control y ejecuta los planes tácticos de fiscalización y control ambiental de la Ciudad a partir de las denuncias recibidas y por requerimientos de la Dirección General de Evaluación Técnica de la Agencia de Protección Ambiental. Las funciones de fiscalización y control se realizan en materia de olores, ruidos y vibraciones provenientes de fuentes fijas y móviles, radiaciones no ionizantes y efluentes gaseosos, como así también respecto de residuos peligrosos, patogénicos, PCBs, aceites vegetales usados, efluentes líquidos, expendedores y acopiadores para consumo propio de combustibles.

Con respecto al control del agua, desarrolla el siguiente programa:

Registro de Empresas de Limpieza y Desinfección de Tanques de Agua Potable

A partir en la entrada en vigencia de la Ordenanza Nro. 45.593/91, se estableció la obligatoriedad de la limpieza semestral de tanques de agua en inmuebles que consten de más de una unidad de vivienda. Si bien garantizar la calidad del agua hasta los domicilios es una responsabilidad de la empresa prestataria del servicio, una vez acumulada

en los tanques y cisternas de los edificios de departamentos, corresponde a los particulares procurar que estos sitios de almacenamiento estén en óptimas condiciones de higiene.

Con el fin que todos los ciudadanos puedan contratar los servicios de empresas especializadas en limpieza y desinfección de tanques, y garantizar que esta tarea sea realizada por personal idóneo, se creó el Registro de Empresas de Limpieza y Desinfección de Tanques de Agua Potable. Este Registro se renueva anualmente y está disponible para consulta en el sitio de Internet de la Agencia de Protección de la Ciudad de Buenos Aires.

Evaluación de logros

Durante el año 2008 se inscribieron 26 empresas de limpieza de tanques de agua potable, a la vez que se realizaron 28 reinscripciones y 2 bajas. Sobre un total de 628 Empresas de Limpieza de Tanques de Agua Potable, 360 se encuentran en actividad, 164 habilitadas sin actividad y 104 se dieron de baja.

2.6.1.3 Unidad de Coordinación de Proyectos

Esta Unidad depende de la Dirección General de Planeamiento y tiene como misión diseñar y desarrollar proyectos tendientes a mejorar y preservar la calidad ambiental de la Ciudad de Buenos Aires, acorde a las nuevas tendencias internacionales de desarrollo sustentable, como también prestar asesoramiento y capacitación técnico-ambiental a funcionarios del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, que en ejercicio de sus funciones deban intervenir en cuestiones relativas a la temática ambiental.

Objetivos

- Evaluar en su conjunto los diversos componentes ambientales y su funcionamiento.
- Organizar la información disponible, detectar la información faltante y el modo de conseguirla.
- Analizar, interpretar y delinejar estrategias

de solución para los diferentes problemas ambientales.

- Diseñar los planes y programas a implementar por las distintas áreas de la Agencia.

En relación al recurso agua, realiza los siguientes programas:

Programa de Monitoreo de la Calidad de Agua

Este Programa se enmarca en el Programa de Monitoreo Ambiental, cuya misión es vigilar la calidad ambiental de la Ciudad de Buenos Aires, a través de un monitoreo permanente y continuo de sus recursos, aire y agua, generando información confiable, comparable y representativa, para su aplicación en la estrategia local de protección de la salud y el ambiente. La misión de este programa es mejorar la calidad de las aguas en la Ciudad de Buenos Aires y promover el uso sustentable del recurso hídrico.

Metas

Obtener la línea de base de calidad de aguas superficiales y subterráneas.

- Poner en funcionamiento una Red Integrada de Calidad de Agua.
- Diseñar y confeccionar una base de datos de calidad de agua y de las fuentes de contaminación puntuales y no puntuales para incorporarla al Sistema de Información y Gestión Ambiental (SIGA).

Evaluación de logros

En una primera etapa, esta Dirección General se contactó con todas las áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con incumbencia en la materia, a fin de conocer las actividades en marcha y simultáneamente darles a conocer la misión y objetivos específicos del Programa de Monitoreo de Calidad de Agua. Asimismo, se recabó toda la información pertinente para analizar la situación actual de los cuerpos de agua de la Ciudad de Buenos Aires.

Esta Dirección General colaboró con el asesoramiento técnico en la confección del Pliego de Especificaciones Técnicas para la

licitación pública del servicio de monitoreo y control de la calidad del agua de los arroyos de la Ciudad de Buenos Aires a cargo del Ministerio de Desarrollo Urbano.

Además, se elevó un proyecto de Resolución Conjunta MDU-APRA, a fin de establecer un ámbito institucional de coordinación entre ambas dependencias y permitir un adecuado intercambio de información y asesoramiento técnico. Paralelamente, esta Dirección participa en la Comisión Interjurisdiccional Cuerpo de Agua de CUMAR en la definición de usos y objetivos de calidad de los cuerpos de agua Río Matanza-Riachuelo y del Río de La Plata.

2.6.2 Ministerio de Ambiente y Espacio Público

La descripción del Ministerio de Ambiente y Espacio Público se desarrolló en el Capítulo 1.

2.6.2.1 Dirección General de Mantenimiento de la Red Pluvial

A partir de la reestructuración orgánica a ejecutarse durante el año 2009, la denominación de la actual Dirección de Mantenimiento de la Red Pluvial pasará a ser Dirección General del Sistema Pluvial. Esta Dirección General depende del Ministerio de Ambiente y Espacio Público. Está dedicada al mantenimiento integral de la Red Pluvial de la Ciudad. Se encuentran bajo su órbita las tareas de limpieza y desobstrucción de los sumideros y desagües de la red.

Objetivos

- Ejecutar y administrar todos los servicios y obras para el control, el mantenimiento preventivo y correctivo, y las modificaciones correspondientes del Sistema Pluvial.
- Controlar y ejercer el poder de policía en todo lo referido a la protección y uso adecuado del Sistema Pluvial, de acuerdo a la legislación vigente.
- Diseñar proyectos de regulación, mejoramiento y control del Sistema Pluvial e intervenir ante solicitud de la autoridad co-

rrespondiente, en tareas de saneamiento hídrico.

- Coordinar con las demás dependencias competentes, planes, programas y acciones dirigidas a la protección de la población y mitigación de daños que eventualmente puedan producirse por eventos que involucren al Sistema Pluvial.
- Ejecutar las obras necesarias para posibilitar el monitoreo del Sistema Pluvial y establecer y administrar un Centro de Alerta Temprana Pluvial con control permanente.

Evaluación de logros

Sistema Meteorológico de Alerta Temprana

La Dirección General de Mantenimiento de la Red Pluvial, junto con Defensa Civil, se encuentra concluyendo la instalación de un sistema de alerta temprana de eventos hidrometeorológicos para la Ciudad.

Una vez concluida la instalación del Sistema, la Ciudad contará con una red propia que le permitirá realizar sus propios pronósticos meteorológicos y obtener información en tiempo real sobre el estado de la red pluvial y sobre la evolución de lluvias y tormentas en los distintos barrios de la Ciudad. Esto posibilitará optimizar el aprovechamiento de los recursos y una mejor asistencia al vecino ante emergencias hídricas.

Asimismo, se están conectando estaciones meteorológicas propias en distintos puntos del Gran Buenos Aires con el objetivo de contar con información de lo que suceda allí para poder prevenir cualquier efecto que pueda tener sobre la Ciudad.

Como complemento, la Red contará con una serie de caudalímetros en los arroyos de la Ciudad que, también conectados en red, puedan proveer información en tiempo real sobre su estado y su capacidad. Esto permite conocer el caudal que corre por cada uno de ellos y su capacidad durante un evento hidrometeorológico para poder prever su capacidad de captación y evacuación.

Por último, se está trabajando en la imple-

mentación de un modelo de predicción meteorológica de alta resolución que permita conocer las condiciones climáticas para cada zona de la Ciudad.

Mantenimiento de la Red Pluvial

El servicio de mantenimiento, saneamiento y limpieza de la Red Pluvial de la Ciudad es realizado por 3 empresas especializadas, que tienen asignadas 5 zonas.

Las empresas tienen la responsabilidad de mantener y desobstruir los sumideros y desagües del sistema pluvial. Asimismo, en el marco del plan de alerta, deben realizar las acciones de prevención necesarias para garantizar el óptimo funcionamiento de la Red. También está contratado el mantenimiento y la operación de las estaciones de bombeo.

Las empresas prestatarias del servicio son:

- Zona 1: U.T.E. Soluciones Químicas S.A., Oscar López S.A. y Mantelectric S.A.
- Zonas 2 y 3: Automat Argentina S.R.L.
- Zonas 4 y 5: Reconstrucción Caños S.A.

En el año 2008 se ejecutó el nuevo pliego licitatorio referido al Mantenimiento del Sistema Pluvial y Obras Complementarias, que contempla al Sistema Pluvial como un sistema integral considerando todos sus aspectos. Entre las actividades más importantes ejecutadas y en proceso de ejecución se pueden mencionar:

- Recuperación de la capacidad reguladora del Lago Pacífico.
- Formulación de los términos de referencia para el diseño de una Red de Alerta Temprana Pluvial.
- Reposición de 230 tapas de bocas de registro de fundición nodular²⁴.
- Reposición de 673 rejas y marcos de sumideros de fundición nodular.

²⁴ Fundición nodular es el material constitutivo de relativamente moderna aplicación a rejas y tapas de elementos pluviales. Tiene diversas ventajas con respecto a la fundición gris de uso común, como el desaliento ante actos vandálicos (carece de valor por no ser recuperable para reventa), la resistencia superior a las piezas de fundición gris, y el diseño de captación especial que aumenta el rendimiento ante el mismo tamaño.

- Reparación y mejoramiento de 350 nexos de sumideros.
- Desarrollo de obras complementarias al Lago Pacífico.
- Obras dirigidas al control de inundaciones en 25 puntos críticos de la Ciudad.
- Reformulación del método de control del mantenimiento de los sistemas de bombeo y control de inundaciones.
- Recuperación hidráulica del túnel peatonal de Avenida Libertador y Avenida Sarmiento.

La inversión total en el 2008 en obras de mantenimiento correctivo, readecuación y mejoramiento del Sistema Pluvial alcanzó la suma de \$ 42.100.000.

2.6.3 Ministerio de Desarrollo Urbano

El Ministerio de Desarrollo Urbano tiene las siguientes competencias :

- Diseñar las políticas e instrumentar los planes destinados al planeamiento urbano de la Ciudad de Buenos Aires.
- Diseñar e instrumentar los planes, programas y proyectos necesarios para la ejecución y fiscalización de obras públicas.
- Diseñar e implementar políticas que, a través de una planificación estratégica, promuevan la transformación de las condiciones de la calidad urbana de zonas específicas de la Ciudad de Buenos Aires y que impulsen la integración de las áreas postergadas.

Desde diferentes áreas del Ministerio de Desarrollo Urbano, específicamente las relacionadas con Planeamiento, Transporte, Tránsito y Obra Hidráulica, se encuentran en proceso de desarrollo una serie de políticas tendientes a fomentar un modelo de sustentable para la Ciudad de Buenos Aires.



2.6.3.1 Dirección General de Hidráulica

Son tareas de la Dirección General de Hidráulica dependiente de la Subsecretaría de Ingeniería y Obras Públicas, formular el plan maestro de ordenamiento hidráulico para el largo, mediano y corto plazo, así como también ejecutar, fiscalizar, controlar e inspeccionar las obras previstas en el mencionado plan y las obras nuevas para las cuencas hídricas. Otra de sus funciones es la de realizar estudios y tareas de monitoreo de la calidad hídrica y de la problemática freática, ejecutando las obras necesarias. Finalmente, el área se ocupa de planificar e implementar obras hidráulicas destinadas a la generación de nuevas áreas urbanas en el nuevo frente ribereño.

Las obras del Plan Hidráulico que lleva adelante esta Dirección benefician a más de un millón de habitantes de la Ciudad de Buenos Aires. Las proyectadas para todas las cuencas incluyen la instalación de nuevos sumideros y colectores secundarios, además de intervenciones sobre las cuencas de los arroyos Maldonado, Medrano, Vega, Ochoa, Elía, Erézcano, Cildáñez, Larrazábal y Escalada, así como también obras de derivación, conexión y de ampliación subterráneas.

Evaluación de logros

La tabla que se presenta a continuación expresa los avances más significativos realizados al respecto durante el año 2008.

Nombre de la obra	Inicio de la obra	Final de la obra
Control de inundaciones Barrio River y otras - Control y compuertas de la Desembocadura del Arroyo Vega	20/11/2006	01/06/2009
Obras de readecuación del Emisario Principal de la Cuenca "C"	16/04/2007	22/03/2009
Ampliación de la Red Pluvial II zona norte	10/03/2008	10/03/2010
Ampliación de la Red Pluvial II zona sur	10/03/2008	10/03/2010
Túneles aliviadores del emisario principal del Arroyo Maldonado y obras complementarias	21/05/2008	20/05/2012
Canales Aliviadores Cuenca Erézcano	02/06/2008	30/09/2010
Ejecución sumideros, nexos, boca de registro y cámaras de enlace.	20/11/2008	01/09/2009
Construcción conductores circulares, nexos y sumideros en Av. Udaondo y Av. Lugones	01/11/2008	01/02/2009

3 CALIDAD ATMOSFÉRICA

- | | |
|------------------------------|-----------|
| 1. Aire | 36 |
| 2. Transporte | 39 |
| 3. Ruido | 40 |
| 4. Contaminación visual | 43 |
| 5. Radiaciones no ionizantes | 45 |
| 6. Cambio climático | 46 |
| 7. Acciones en marcha | 47 |



Las causas que originan la contaminación atmosférica en las ciudades son diversas, pero básicamente ésta es provocada por actividades industriales, comerciales o domésticas.

Los distintos tipos de contaminación pueden ser producidos por agentes físicos, químicos, o biológicos. La contaminación del aire es la emisión al mismo de sustancias peligrosas a una tasa que excede la capacidad de los procesos naturales de la atmósfera para transformarlas, precipitarlas (lluvia o nieve), depositarlas o diluir las por medio del viento y el movimiento del aire en general²⁵. Pero para hablar de calidad atmosférica, también debe tenerse en cuenta el control de ruidos, de la contaminación visual y de las radiaciones.

La Ciudad de Buenos Aires cuenta con la Ley de Calidad Atmosférica Nro. 1.356 reglamentada por el Decreto Nro. 198/06, que tiene por objeto la regulación en materia de preservación del recurso aire y la prevención y control de la contaminación atmosférica, para orientar las políticas de planificación urbana y salud, y ejecutar acciones correctivas o de mitigación.

Este instrumento legal permite la puesta en marcha de mecanismos para la protección del aire y el ordenamiento de las emisiones gaseosas generadas. Además, contiene disposiciones referidas a las fuentes fijas -ge-

neralmente industrias- y las fuentes móviles -automotores-, para las que se establece una verificación técnica vehicular que permitirá realizar el control de sus emisiones.

3.1 Aire

El aire podría definirse como una mezcla homogénea de gases y partículas en suspensión, que poseen un peso determinado, sujetas a la Tierra por la fuerza de gravedad formando la atmósfera. Se comporta como un gas ideal, esparciéndose y llenando todo el espacio disponible, de manera que sobre la Tierra nada estaría realmente vacío. Debido a diferencias físicas como la temperatura o la presión, el aire está en continuo movimiento en la troposfera, la capa de la atmósfera más cercana a la superficie terrestre donde ocurren todos los fenómenos meteorológicos como lluvias o vientos.

La topografía de la Ciudad posee características particulares que permiten la circulación de los siguientes vientos:

Viento Sudeste, conocido como Sudestada: es un viento húmedo y frío causante de grandes lluvias y crecidas del nivel del Río de la Plata, que se origina del anticiclón del Atlántico Sur proveniente de las Islas Malvinas.

Viento Este: es un viento húmedo que provoca las típicas lluvias de primavera que riegan la Pampa.

Viento Norte: es un viento puramente continental, cálido y seco. No es muy frecuente y suele traer los vientos contaminados del cinturón industrial del norte de la Provincia

²⁵ Yassi, A et all. Salud Ambiental Básica. Serie de textos básicos para la formación ambiental n° 7, PNUMA, OMS, INHEYM-Ministerio de Salud Pública de Cuba, 2002.

de Buenos Aires y del sur de la Provincia de Santa Fe.

Viento Sudoeste, conocido como Pampero: es un viento fresco y seco originado del anticiclón del Pacífico y que ha escurrido su humedad en los bosques Andino-Patagónicos. Aporta a la Ciudad la contaminación atmosférica originada en el sur del Área Metropolitana de Buenos Aires.

Las corrientes de aire, junto a la geomorfología plana típica de la Pampa, ayudan a que todos los gases puedan rápidamente disiparse. Pero esta característica también permite que problemas tan lejanos como la erupción del volcán Chaitén o las quemas del Delta del Tigre afecten la calidad atmosférica en la Ciudad.

Así en el mes de abril, específicamente entre los días 10 y 24, se dio un fenómeno inusual. Una nube de humo cubrió la Ciudad de Buenos Aires por una serie de incendios que en su mayoría bordeaban el recorrido del Río Paraná sobre la provincia de Entre Ríos, según mostraban las imágenes satelitales, y cuyo humo fue extendido por los vientos.

De acuerdo a las mediciones realizadas por el Laboratorio de Calidad Ambiental de la Agencia de Protección Ambiental, los días más críticos de contaminación por monóxido de carbono fueron el 17 de abril, con un promedio las 24 horas de 6,3 ppm (partes por millón), el día 18, con 7,8 ppm y el 19, con 6,4 ppm. Cabe aclarar que para un promedio de 24 horas se sigue tomando como referencia el límite admisible de monóxido de carbono de 2,6 ppm que establecía la Ordenanza Nro. 39.025/83 actualmente derogada, dado que la normativa vigente, la Ley Nro. 1.356, expresa límites admisibles solamente para promedios de 8 horas y 1 hora, pero no para promedios de 24 horas.

Los vientos generan otro efecto en las zonas de la Ciudad que se encuentran densamente edificadas. Los edificios actúan de contenedores, como si fueran cajones, y provocan una leve recirculación del aire con todo su contenido de partículas y gases, y requieren de un trabajo adicional para su purificación por parte de los vientos más elevados.



PATENTAMIENTO DE VEHÍCULOS 0 KM EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad y variación interanual en el período marzo-junio de 2006 a 2008

Año	Período	Cantidad (unidades)	Variación respecto a igual período del año anterior
2006	Marzo	9.107	30,7 %
	Abril	7.481	38 %
	Mayo	8.569	15,3 %
	Junio	8.118	12,9 %
	Total	33.275	
2007	Marzo	9.751	16,4 %
	Abril	8.912	21,7 %
	Mayo	9.534	22,5 %
	Junio	8.679	15,5 %
	Total	36.876	
2008	Marzo	8.336	-6,4 %
	Abril	10.956	34,1 %
	Mayo	10.927	21,0 %
	Junio	9.668	15,4 %
	Total	39.887	

Elaboración propia con datos tomados de: CEDEM, DGEyC (Ministerio de Hacienda-GCBA)

3.2 Transporte

El transporte es el primer demandante de combustibles derivados del petróleo, uno de los principales contaminantes del aire. Anualmente, un auto mediano emite a la atmósfera 5 toneladas de dióxido de carbono. Esto quiere decir que los automóviles son responsables del 80% de emisiones de dióxido de nitrógeno (NO_2) debidas al tráfico y del 60% de emisiones de partículas²⁶. Para el año 2010, se prevé que el transporte sea el sector que más contribuya a las emisiones de gases de efecto invernadero²⁷. Además, el transporte afecta al ambiente a través de la ocupación del suelo, el consumo de energía y el ruido.

El parque automotor tuvo un aumento casi exponencial de vehículos en los últimos 5 años, lo que puede observarse comparando

el patentamiento de automóviles 0 km en el período marzo-junio de los años 2006, 2007 y 2008 en la Ciudad de Buenos Aires.

Aunque se puede esperar una baja en el ritmo de crecimiento del parque automotor en los próximos años debido a la actual crisis económica que está evidenciando el mundo, y de la cual la Ciudad de Buenos Aires no es ajena, los actuales volúmenes de vehículos en el parque automotor ya generan suficiente tránsito, y por ende contaminación.

El siguiente cuadro muestra el movimiento de pasajeros y vehículos en la Ciudad de Buenos Aires, expresados en millones.

Diariamente, ingresan desde el interior de la Provincia y el resto del país cerca de 2,5 millones²⁸ de personas, lo que genera un tránsito continuo desde y hacia la Ciudad, con el consecuente impacto ambiental negativo sobre la calidad atmosférica.

MOVIMIENTO INTRAURBANO DE PASAJEROS EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Año 2008

Período	Cantidad y % de pasajeros				Circulación vehicular por autopistas (cantidad de vehículos)	
	Total en millones	Servicio de subterráneos	Servicio de transporte automotor *			
Enero	45,23	18,46	40,8 %	26,77	59,2 %	8,87
Febrero	42,26	18,97	44,9 %	23,28	55,1 %	8,82
Marzo	49,33	20,47	41,5 %	28,86	58,5 %	9,26
Abril	56,31	24,25	43,1 %	32,06	56,9 %	9,76
Mayo	57,78	26,10	45,2 %	31,68	54,8 %	9,94

* Incluye los pasajeros transportados en líneas de colectivos que cubren la totalidad de su recorrido en el ámbito de la Ciudad. Asimismo, líneas de colectivos que tienen una de las cabeceras en la Ciudad de Buenos Aires y la restante en alguna localidad del conurbano bonaerense.

Elaboración propia con datos de: CEDEM, DGEyC (Ministerio de Hacienda–GCBA)

26 A. Estevan y A. Sanz, Hacia la reconversión ecológica del transporte, La Catarata, Madrid, 1996.

27 Documento de difusión Impulso a Políticas de Transporte Urbano Sostenible. Recomendaciones para Autoridades Locales, SMILE, junio 2004.

28 Datos proporcionados por CEDEM, DGEyC (Ministerio de Hacienda, GCBA)

En este apartado se presentan dos gráficos donde se observa el movimiento interurbano y la cantidad de vehículos que ingresan y egresan a la Ciudad.

La entrada de vehículos a la Ciudad aumenta anualmente un 10%, y según cálculos oficiales, son cerca de 775.000 los vehículos que ingresan diariamente desde la Provincia de Buenos Aires.

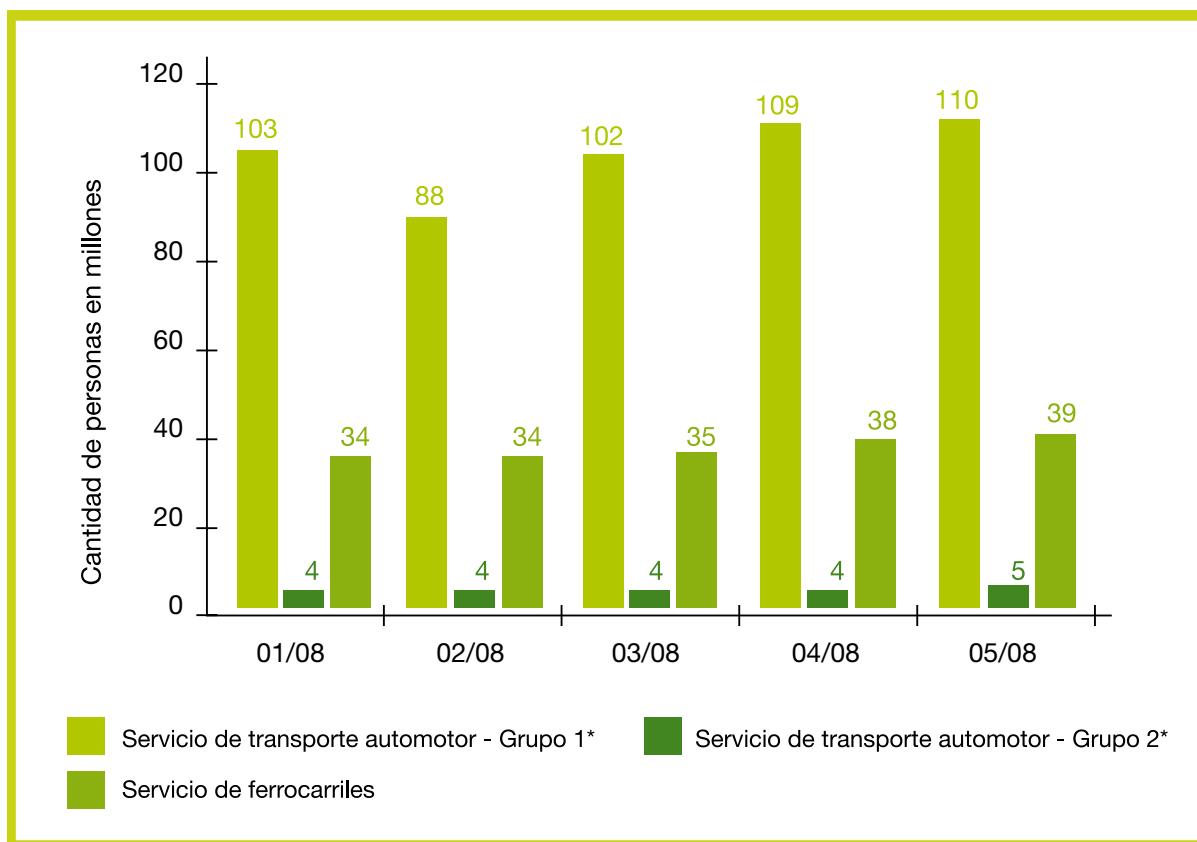
El uso del espacio público por el transporte vehicular también es problemático, ya que el promedio de ocupación de los automóviles particulares es de 1,2 pasajeros. Esto quiere decir que, mientras el 21% de los pasajeros

se traslada en autos particulares y ocupa el 62% del espacio público, el 71% de los habitantes de la Ciudad viaja en colectivos, un medio de transporte que sólo ocupa el 7% del espacio público²⁹.

3.3 Ruido

El ruido es otra forma de contaminación atmosférica, ya que afecta nuestra salud y el ambiente. A los fines de este informe, se entiende por ruido al sonido no deseado, molesto e intempestivo, o a la sensación sonora desagradable que a determinada intensidad y tiempo de exposición, puede causar alte-

MOVIMIENTO INTERURBANO DE PASAJEROS EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Período Enero - Mayo, Año 2008

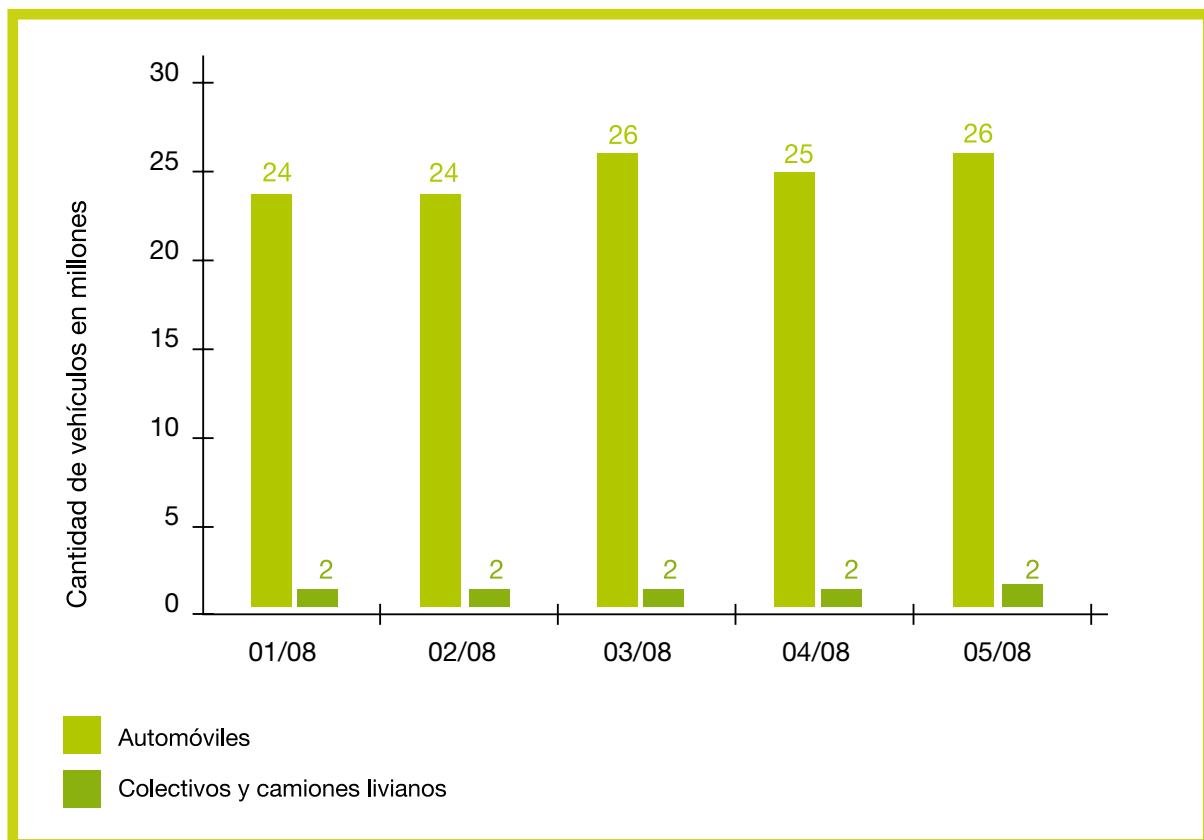


* Líneas de colectivos que tienen una de las cabeceras en la Ciudad de Buenos Aires y las restantes en alguna localidad del conurbano bonaerense.

** Líneas de colectivos que realizan recorridos de media distancia partiendo de la Ciudad de Buenos Aires.

Elaboración propia con datos de: CEDEM, DGEyC (Ministerio de Hacienda-GCBA).

MOVIMIENTO INTERURBANO DE VEHICULOS EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Período Enero - Mayo, Año 2008



* Se incluyen la autopista Buenos Aires-La Plata y los accesos Norte, Oeste y Ricchieri.

Elaboración propia con datos de: CEDEM, DGEyC (Ministerio de Hacienda-GCBA).

raciones psíquicas y/o físicas.

Las fuentes de contaminación acústica pueden ser clasificadas en tres tipos:

1. Fuentes fijas puntuales: son aquellas que poseen una dimensión espacial determinada puntual, o superficialmente acotada. Por ejemplo, las provenientes de la actividad industrial y la construcción, de los bares, recitales o discotecas, de los equipos de aire acondicionado, de maquinaria o de las alarmas.
2. Fuentes fijas lineales: son las que poseen una dimensión predominante (largo) sobre la otra (ancho). Por ejemplo las autopistas, calles y avenidas transitadas, las vías de ferrocarril o los subterráneos.

3. Fuentes móviles: son las que no pueden ser acotadas a un punto o una superficie fija. Por ejemplo, el transporte en general, principalmente aéreo y terrestre, tomado como entidades discretas.

Los efectos del ruido sobre la salud se pueden clasificar en dos tipos:

1. Fisiológicos: hipoacusia, acúfenos, alteraciones del sueño, problemas cardiovasculares, hipertensión, trastornos hormonales.
2. Psicológicos: estrés, cansancio, agresividad conductual, irritabilidad, falta de concentración, dificultad de aprendizaje.

Los efectos del ruido sobre el ambiente son las vibraciones. Las vibraciones generan

problemas en las estructuras edilicias, desde rajaduras hasta desprendimientos de mamposterías, agrietamiento de paredes y techos.

Para determinar la contaminación acústica se realizan mediciones. Las ondas sonoras se miden en decibeles (dB). Muchas veces las mediciones se convierten a dBA, que es una escala ponderada según la percepción del oído humano. El riesgo para la salud depende de la intensidad y del tiempo de exposición.

Los niveles de riesgo para la salud medidos en dBA son los siguientes³⁰:

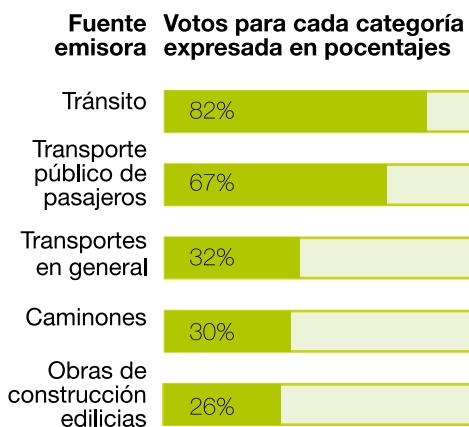
- Mayor a 35 dBA, interferencia con una comunicación.
- Mayor a 55 dBA, se percibe molestia.
- Mayor a 80 dBA, existen efectos sobre el comportamiento social.
- Mayor a 85 dBA, pérdida de la audición, problemas psico-fisiológicos, reducción del rendimiento general.

Las personas pueden acostumbrarse o familiarizarse con los niveles de ruido de riesgo y tomar medidas para reducir de alguna manera la exposición al mismo. Sin embargo, las respuestas fisiológicas y sus efectos ocurren igual, de allí la importancia de dar a conocer los impactos negativos del ruido sobre la salud y el ambiente.

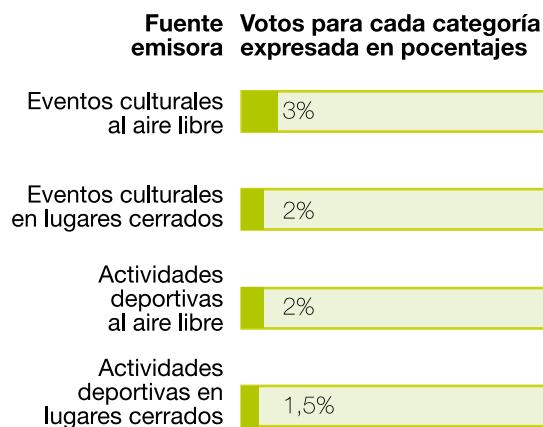
A pesar de la existencia de una Ley, la Nro. 1.540 de Control de la Contaminación Acústica de la Ciudad de Buenos Aires, sancionada el 2 de diciembre de 2004³¹, la problemática del ruido aún no se reconoce en su verdadera dimensión. El objeto de esta Ley es prevenir, controlar y corregir la contaminación acústica que afecta tanto a la salud de las personas, al ambiente y a las edificaciones, protegiéndolos contra ruidos y vibraciones provenientes de fuentes fijas y móviles, así como regular las actuaciones específicas en materia de ruido y vibraciones, en el ámbito de competencia de la Ciudad de Buenos Aires.

RESULTADOS - ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE RUIDO

Fuentes emisoras más votadas (1)



Fuentes emisoras menos votadas (1)



(1) La suma de los porcentajes supera el 100% dado que cada encuesta ofrecía varias opciones para elegir simultáneamente distintas fuentes de ruido.

³⁰ Asociación Civil Oír Mejor, www.oirmejor.org

³¹ Publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires Nro. 211 el 18/01/05 y reglamentada por Decreto Nro. 740-GCBA-07 (B.O.C.B.A. Nro. 2.694 del 30/05/07)



Por este motivo, la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires a través de su Unidad de Relaciones Institucionales, Comunicación e Información, inició en el mes de septiembre de 2008 una Campaña de Concientización para el Control de la Contaminación Acústica, que incluía la difusión de la Ley. En primer lugar, se desarrolló una encuesta de percepción a los vecinos y visitantes de la Ciudad para identificar los ruidos molestos por barrio. Los resultados pueden observarse en el gráfico de la página anterior.

Mediante la Resolución Nro. 206-APRA-2008, la Agencia de Protección Ambiental estableció los límites máximos de emisión sonora para el Control Estático Rápido y Aleatorio en Terminales y/o a la vera de la

Red Vial de los vehículos afectados al transporte automotor de pasajeros, que no tengan valor de homologación, en circulación dentro del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Esta Resolución dejó sin efecto la Resolución Nro. 623-MMAGC-2007.

Las mediciones de Nivel Sonoro de Ruido emitido se efectúan aplicando la metodología definida por la Norma IRAM-AITA 9C-1 en lo referente a lo instrumental, lugar de ensayo, condiciones locales, ruido de fondo e interferencia del viento y procedimiento.

3.4 Contaminación visual

Los sentidos del cuerpo humano son los encargados de transmitir al cerebro toda información que perciben del entorno. Uno

Niveles máximos de ruido permitidos, según Resolución Nro. 206-APRA-2008

Vehículos de pasajeros sin Licencia de Configuración de Modelo (LCM)		Vehículos de pasajeros pasajeros de media y larga distancia sin Licencia de Configuración de Modelo (LCM)	
Potencia declarado por el fabricante (kw)	Ruido de escape (dBA)	Potencia declarado por el fabricante (kw)	Ruido de escape (dBA)
<100	88	100 – 149	95
100 – 149	92	150 o mayor	98
150 o mayor	95		

* Incluye los pasajeros transportados en líneas de colectivos que cubren la totalidad de su recorrido en el ámbito de la Ciudad. Asimismo, líneas de colectivos que tienen una de las cabeceras en la Ciudad de Buenos Aires y la restante en alguna localidad del conurbano bonaerense.

de ellos es la vista, que tiene la mayor incidencia en la percepción integral del entorno. Cuando la cantidad de imágenes aumenta en comparación a la cantidad que nuestro cerebro puede asimilar, se produce un stress visual que puede ocasionar dolores de cabeza, trastornos de atención, disminución de la eficiencia o accidentes tránsito. Este fenómeno se conoce como contaminación visual, es un cambio o desequilibrio en el paisaje que afecta las condiciones de vida y las funciones vitales de los seres vivos. Esta contaminación también afecta la calidad ambiental atmosférica.

Las principales fuentes que originan la contaminación visual son:

- Excesivos avisos publicitarios, carteles en la vía pública y grafitis.
- Nuevas edificaciones o distorsiones en el

paisaje, redes de distribución eléctrica.

- Presencia de basurales o humo.

En la Ciudad de Buenos Aires existe una gran cantidad de elementos que producen contaminación visual, con más de 30.000 carteles³² que sobrepasan las dimensiones permitidas y las marquesinas de los locales comerciales. La nueva gestión propone un cambio al respecto a partir de la implementación de una nueva legislación y de mayores controles.

Mientras se define la nueva regulación, el Ministerio de Ambiente y Espacio Público lanzó un programa de control sobre toda la cartelera publicitaria en infracción. En total se labraron 4.000 actas de infracción, se retiraron 700 carteles publicitarios, 6.000 pegatinas y se fajaron 350 carteles publicitarios.



32 http://www.buenosaires.gov.ar/areas/espacio_publico/espacio_publico.php?menu_id=22875

3.5 Radiaciones no ionizantes

Otro fenómeno que tiene incidencia en la calidad atmosférica es la radiación. Se entiende por radiación al proceso de transmisión de ondas o partículas a través del espacio o de algún medio. La radiación suele producirse predominantemente en forma mecánica o electromagnética. La radiación mecánica corresponde a ondas que sólo se transmiten a través de la materia, como las que produce el sonido. En el caso de la radiación electromagnética, aunque no se transmite a través de la materia, ésta influye en su velocidad, intensidad y la dirección de su flujo de energía.

A su vez, la radiación electromagnética se divide en dos grupos de acuerdo a los tipos de cambios que provocan en los átomos sobre los que actúa:

- Las radiaciones ionizantes son una serie de partículas u ondas electromagnéticas de alta frecuencia que contienen suficiente energía para producir la ionización de un átomo, alterando el equilibrio químico de su estructura y sus funciones. Dentro de este grupo se clasifican: las radiaciones alfa (α) y beta (β), los rayos gamma (γ) y los rayos X. Este tipo de radiación se genera en los cables de las torres de alta tensión.
- Las radiaciones no ionizantes (RNI), incapaces de producir iones al interactuar con los átomos de un material, tienen baja frecuencia y carecen de energía suficiente para modificar la estructura molecular de la materia. Entre ellas se encuentran la radiación ultravioleta (UVA, UVB y UVC), la luz visible, la radiación infrarroja (IR), los campos de radiofrecuencias, las microondas, los campos de frecuencias extremadamente bajos, los campos eléctricos y magnéticos pulsátiles.

Las radiaciones no ionizantes se pueden clasificar en dos grupos:

- Dentro de los campos electromagnéticos se pueden distinguir aquellos generados

por las líneas de corriente eléctrica o por campos eléctricos estáticos, las ondas de radiofrecuencia utilizadas por las emisoras de radio, y las microondas utilizadas en electrodomésticos y en el área de las telecomunicaciones.

- Entre las radiaciones ópticas se pueden mencionar los rayos láser y la radiación solar como los rayos infrarrojos, la luz visible y la radiación ultravioleta.

El efecto de las ondas electromagnéticas en los sistemas biológicos está determinado en parte por la intensidad del campo y en parte por la cantidad de energía contenida en cada fotón. Por esto, las radiaciones no ionizantes, aún cuando sean de alta intensidad, no pueden causar ionización en un sistema biológico. Sin embargo, se ha comprobado que producen calentamiento, alteración de las reacciones químicas o inducción de corrientes eléctricas en los tejidos y células.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) observa que el único efecto en la salud identificado en trabajos científicos es el relacionado con la temperatura corporal (efecto térmico). Sin embargo, los niveles de exposición a RNI provenientes de estaciones base y redes inalámbricas son tan bajos que los aumentos de temperatura son insignificantes y no afectarían la salud humana. Asimismo, la OMS destaca que los niveles de RNI producidos por la telefonía celular son inferiores a los generados por estaciones de radio y de TV, medios que funcionan desde hace más de 50 años sin que se hayan podido determinar consecuencias adversas para la salud³³.

En relación con los efectos biológicos de las RNI se ha definido la Tasa de Absorción Específica (SAR), como la energía por unidad de tiempo absorbida por unidad de masa corporal. La unidad de medición del SAR es el watt/kg. El valor máximo aceptado de SAR es de 1,6 w/kg., es decir 1,6 vatios por kg. de tejido.

³³ OMS, Los campos electromagnéticos y la salud pública: las frecuencias extremadamente bajas (ELF). Disponible en: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs205/es/index.html>

Además, se han establecido límites de Exposición Ocupacional a las RNI para los trabajadores y para el público. Estos límites fueron promulgados por el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación mediante la Resolución Nro. 202-MSAL-1995 y por la Secretaría de Telecomunicaciones en la Resolución Nro. 530-SC-2000. En esta última se establece la obligatoriedad de cumplir con los valores tolerables para los sistemas de telecomunicaciones establecidos en la Resolución antes mencionada.

En esta materia, rigen en la Ciudad de Buenos Aires la Ley Nro. 123 de Impacto Ambiental y la Resolución Nro. 144-SMA-yDS-2001, que establece el Protocolo de Mediciones de Radiaciones No Ionizantes para la Ciudad.

Desde la Agencia de Protección Ambiental y su Dirección General de Evaluación Técnica se trabaja en el monitoreo y el control del sistema de comunicaciones inalámbricas en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires con el fin de conocer en detalle los niveles de emisiones de RNI. Asimismo, se busca proveer de información científica y técnicamente sustentada para incrementar el conocimiento general sobre el tema. Para ello se ha desarrollado el Primer Mapa de Sitios de Medición de Antenas que constituye una herramienta esencial para monitorear y verificar los niveles radiaciones no ionizantes en el ámbito de la Ciudad.

3.6 Cambio climático

Las actividades humanas están liberando gases de efecto invernadero (GEIs) a la atmósfera, cuyo aumento está cambiando el clima. Al absorber las radiaciones infrarrojas, estos gases controlan la manera en que la energía natural fluye a través del sistema climático³⁴. En respuesta a las emisiones causadas por el hombre, el clima ha comenzado a ajustarse a una manta más espesa de gases de efecto invernadero, a fin de mantener el equilibrio entre la energía que llega del Sol y la que vuelve a escaparse al espacio.

³⁴ PNUMA/UNFCCC, Cambio climático, Suiza, 2004. Disponible en <http://unfccc.int/>

Las observaciones muestran que las temperaturas mundiales se han elevado en 0,6° C durante el siglo XX. Hay pruebas nuevas y más concluyentes que la mayor parte del calentamiento observado en los últimos 50 años puede atribuirse a actividades humanas³⁵.

Según lo expresado en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC)³⁶, se entiende por cambio climático al cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.

El mismo documento se refiere a los efectos adversos del cambio climático que afectan significativamente y en forma nociva la composición, la capacidad de recuperación o la productividad de los ecosistemas naturales o sujetos a ordenación, o el funcionamiento de los sistemas socioeconómicos, la salud y el bienestar de los seres vivos.

El cambio climático es, entonces, un fenómeno global con incidencias en la calidad atmosférica de la Ciudad. Para contrarrestar estos efectos, se han creado instituciones e instrumentos legales internacionales, como la CMNUCC, que Argentina ratificó en el año 1994 mediante la Ley Nro. 24.295. El objetivo de la Convención es lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático.

Por su parte, el 28 de septiembre de 2001, la Argentina ratificó el Protocolo de Kioto, mediante Ley Nro. 25.438. Dicho Protocolo entró en vigencia el 16 de febrero de 2005, sólo después que 55 naciones que suman el 55% de las emisiones de gases de efecto invernadero lo ratificaran. El objetivo del Protocolo de Kioto es conseguir reducir un 5,2% las emisiones de gases de efecto in-

³⁵ PNUMA/UNFCCC, Cambio climático, Suiza, 2004. Disponible en <http://unfccc.int/>

³⁶ Naciones Unidas, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 1992. Disponible en: <http://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>

vernadero globales sobre los niveles de 1990 para el periodo 2008-2012. Los GEIs que se encuentran contemplados en el Protocolo de Kioto son: el dióxido de carbono (CO_2), el metano (CH_4), el óxido nitroso (N_2O), los hidrofluorocarbonos (HFC), los perfluorocarbonos (PFC) y el hexafluoruro de azufre (SF_6).

La Ciudad de Buenos Aires ha comenzado a desarrollar su propia estrategia para afrontar las consecuencias producto de los efectos del cambio climático. Para ello, se coordina un esquema de trabajo con las jurisdicciones responsables y actores externos de relevancia en la materia. Algunas de ellas están relacionadas con el transporte y ya fueron desarrolladas en el apartado anterior.

3.7 Acciones en marcha en la Ciudad de Buenos Aires para la gestión ambiental del recurso Aire

3.7.1 Agencia de Protección Ambiental

La descripción de la Agencia de Protección Ambiental se desarrolló en el Capítulo 1.

3.7.1.1 Unidad de Coordinación de Proyectos

La descripción de las competencias y objetivos de la Unidad que depende de la Dirección General de Planeamiento de la Agencia de Protección Ambiental se describieron en el Capítulo 2.

La Unidad posee varios proyectos para promover una mejor calidad atmosférica en la Ciudad de Buenos Aires. A continuación se presenta una breve descripción de cada uno de ellos.

Red de Monitoreo de Aire y Ruido

La Ciudad de Buenos Aires está implementando una Red de Monitoreo de la calidad del aire y ruido, que permitirá medir en forma continua e instantánea, los principales contaminantes urbanos en el aire (CO , NO_2 , O_3 , material particulado, SO_2 y ruido). Constará

de una serie de estaciones debidamente localizadas e instaladas en áreas de influencia determinadas acorde a su representatividad industrial, residencial o vehicular. Esta Red estará conformada por dos Sub-Redes:

Sub-Red I: formada por 4 unidades que cumplen la normativa EPA, (2 existentes y 2 nuevas), permite evaluar el cumplimiento de los estándares de calidad del aire a fin de preservar la salud de la población y determinar las tendencias de la contaminación en la zona de localización de cada estación. Además proporciona información para evaluar los riesgos de la contaminación sobre la salud de la población y brinda datos para análisis estadísticos, investigaciones científicas y modelos de dispersión.

Actualmente ya está midiendo en la Comuna 4 en la zona de La Boca, que permite la detección de contaminantes provenientes tanto de Dock Sud como de la Cuenca Matanza-Riachuelo.

Sub-Red II: formada por 41 Torres de Monitoreo Inteligentes (TMI) de emplazamiento fijo. Estas Torres brindan información en tiempo real para determinar Índices de Calidad de Aire, que se comunican a la población y que activan procedimientos de control destinados a prevenir o mitigar episodios de contaminación. Asimismo, se podrá determinar las zonas urbanas con mayor contaminación relativa y proveer los datos iniciales para investigar quejas de vecinos.

Esta nueva Red de Monitoreo ayudará a la implementación de políticas ambientales con base científica y la posibilidad de evaluarlas y tomar decisiones adecuadas. Además, permitirá iniciar estudios epidemiológicos para saber la incidencia de la contaminación atmosférica y acústica en la salud de los porteños.

Evaluación de logros

- Creación de la Comisión de Aire: se formó el 25 de enero de 2008 con reconocidos especialistas en evaluación de la calidad atmosférica y acústica. La Comisión tiene entre sus funciones, diseñar la Red de Monitoreo Ambiental, definir el primer

mapa integral de calidad de aire y ruido de la Ciudad de Buenos Aires, definir las líneas de base para la medición de las variables ambientales, coordinar con el Ministerio de Salud acciones de monitoreo para reducir o mitigar posibles efectos sobre la salud de los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires, proponer planes de acción que permitan reducir las emisiones de gases contaminantes y fomentar procesos de mejoramiento de la calidad del aire en la Ciudad, determinando los sectores críticos para la aplicación de acciones y estrategias urgentes en materia de calidad del aire.

- Definición de los objetivos de la Red de Monitoreo.
- Desarrollo del Plan de Monitoreo de la Red.
- Definición de las posibles ubicaciones de las estaciones de monitoreo dentro de las comunas.
- Recepción, armado y calibración de las nuevas estaciones de monitoreo.
- Ubicación de una estación de monitoreo perteneciente a la Sub-Red I en el Club Catalinas Sur.
- Relevamiento in situ de las posibles ubicaciones de las estaciones de monitoreo

y definición final.

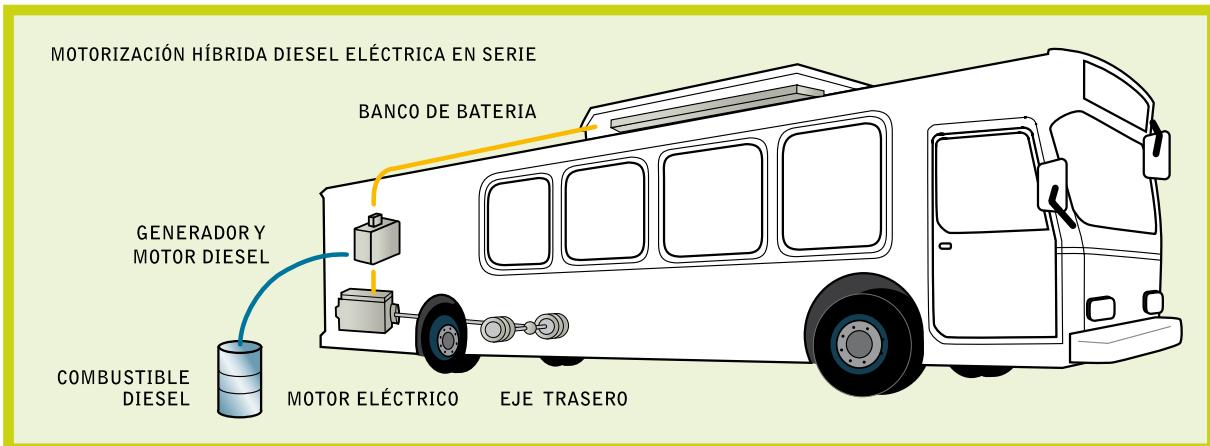
- Respuesta al fallo de la Corte Suprema de Justicia respecto a la Cuenca Matanza-Riachuelo en referencia al monitoreo de aire.
- Relevamiento de las necesidades de cada uno de los puntos finales de ubicación.

Proyecto de ECOBUS: Colectivo Ecológico para la Ciudad de Buenos Aires

Conjuntamente con la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Plata, la empresa TATSA y la Cámara de Autotransporte de Pasajeros, se está desarrollando el primer ómnibus híbrido eléctrico o "ecobus" para la Ciudad de Buenos Aires, y el primero de su tipo en Argentina. Este proyecto está dirigido a fomentar el conocimiento y la implementación de tecnologías menos contaminantes en el transporte público de pasajeros.

Los ómnibus híbridos eléctricos son una alternativa técnica y económicamente viable, probada hasta el momento en varias ciudades del mundo. Por su combinación de motor diesel y eléctrico, las unidades de colectivos híbridos permiten reducir las emisiones de gases contaminantes y los niveles de ruido. La incorporación de este tipo de vehículos en la Ciudad de Buenos Aires propicia el cumplimiento de las metas de calidad de

PROYECTO DE ECOBUS Colectivo Ecológico para la Ciudad de Buenos Aires



aire establecidas por el Decreto Nro. 198/06, que reglamenta la Ley Nro. 1.356 de Calidad Atmosférica. De este modo, se apunta a la reducción de la contaminación generada por fuentes móviles.

Un ómnibus híbrido eléctrico es menos contaminante, consume menos combustible (entre 30 y un 40% menos que un colectivo diesel) y es más eficiente que un vehículo convencional. Esto es posible porque funciona con un motor diesel de alto rendimiento, menor potencia y produciendo menor nivel de contaminación.

El ecobus cumplirá con los límites de emisiones EURO IV conforme lo establece la Resolución Nro. 731-SAyDS-2005 de Nación.

Dentro de las metas se tendrá también en cuenta el cumplimiento de los límites de emisión de ruido estático y dinámico y aspectos de seguridad establecidos por la Ley Nro. 24.449, Decreto Reglamentario Nro. 779/95 y resoluciones posteriores para vehículos nuevos.

Una vez construido, el ómnibus híbrido eléctrico se incorporará al transporte urbano de pasajeros en una línea de colectivos para evaluar su funcionamiento, con la finalidad de poder fabricarlo en serie e ir reemplazando paulatinamente las unidades en circulación en la Ciudad.

Evaluación de logros

La Facultad de Ingeniería de la UNLP presentó los informes correspondientes a la primera entrega del prototipo del bus híbrido relacionados con: a) dimensionado general electromecánico, b) dinámica longitudinal del vehículo y c) especificación y selección de grupo generador y motor eléctrico de tracción. En un simulador a escala se desarrollaron pruebas de electrónica de potencia para el comando del vehículo y de regeneración de energía eléctrica a través del frenado del vehículo.

Programa de Energías Alternativas para el Transporte Público

La Agencia de Protección Ambiental presentó ante la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) los lineamientos para elaborar un proyecto de Transporte Público con Energías Alternativas para la Ciudad de Buenos Aires.

El objetivo del proyecto es el desarrollo de un Sistema de Transporte Público de Pasajeros que incorpore energías alternativas con el fin de minimizar la contaminación ambiental a partir de la reducción de la emisión de monóxido de carbono (CO), dióxido de carbono (CO₂), óxidos de nitrógeno (NO_x), hidrocarburos no quemados (HC), ozono (O₃), anhídrido sulfuroso (SO₂) y material particulado, además de las emisiones acústicas producidas por ruidos y vibraciones.

EMISIONES DE UN ÓMNIBUS HÍBRIDO ELÉCTRICO RESPECTO A UNO DIESEL

Parámetros	Porcentaje de emisiones del híbrido respecto al diesel
Masa de particulado	75 % menos
Óxidos de Nitrógeno e Hidrocarburos no metánicos	43 % menos
Monóxido de Carbono	55 % menos
Conjunto de GEIs	30 - 40 % menos

Evaluación de logros

- Se presentó ante la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) el Proyecto de lineamientos para la elaboración de una Propuesta de Transporte Público con Energías Alternativas para la Ciudad de Buenos Aires.
- Se elaboró un proyecto de factibilidad de delimitación de una zona de bajas emisiones, donde solo se admitirían unidades de transporte público de pasajeros alimentadas con energía eléctrica, con el objetivo de disminuir tanto la contaminación atmosférica como los niveles de ruido en el centro de la Ciudad.

Programa de Cambio Climático

El Programa cuenta con varios ejes estratégicos:

Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de la Ciudad

El primer Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero de la Ciudad de Buenos Aires fue elaborado por el Gobierno de la Ciudad con la colaboración de Iniciativas de Gobiernos Locales para la Sustentabilidad (ICLEI) en 2003. Este inventario está siendo actualizado con la asistencia y colaboración del mismo organismo y por la Iniciativa para el Cambio Climático promovida por la Fundación Clinton dentro del marco de las 40 Ciudades para la Protección del Clima (C40).

El inventario de emisiones GEI de la Ciudad tiene como objetivo principal determinar y clasificar las emisiones de la Ciudad de Buenos Aires, conocer su perfil, identificar las fuentes y cuantificar dichas emisiones, como también los sectores donde las mismas pueden ser reducidas. Para realizar dicho inventario se utilizará un software, el Project 2 Degree (P2D), que actualmente se encuentra en proceso de ajuste.

De este modo, la actualización del inventario de emisiones de gases de efecto invernadero permitirá conocer el impacto de la Ciudad de Buenos Aires en el calentamiento global. Además, se podrá contar con información sobre los sectores residencial, comercial,

industrial, de transporte y generación de residuos, a la vez que permitirá identificar la cantidad y calidad de los gases emitidos, establecer metas de reducción e implementar las políticas necesarias.

Matriz de Cambio Climático de la Ciudad

Esta matriz contendrá información acerca de la variación de las principales variables e indicadores relacionados con el cambio climático (temperatura, precipitaciones, eventos extremos), cambios observados e impactos esperados para cada una de estas variables, discriminando por sectores impactantes e impactados. Luego se plantearán posibles soluciones para disminuir las emisiones de GEIs.

Evaluación de logros

Durante el año 2008, se trabajó en la elaboración de una matriz que contiene las principales variables e indicadores relacionados con el Cambio Climático en la Ciudad, (temperatura, precipitaciones y eventos extremos, entre otros), así como también cambios observados e impactos esperados para cada una de estas variables, discriminando por sectores. De este modo, se estableció un diagnóstico que servirá de línea de base para la elaboración del Plan de Acción para el Cambio Climático de la Ciudad de Buenos Aires.

Además, se envió un proyecto de decreto que prevé la creación, en el ámbito de la Agencia de Protección Ambiental, de un Equipo Interministerial para la elaboración e implementación del Plan de Acción en materia de Cambio Climático de la Ciudad de Buenos Aires.

Con la finalidad de generar un ámbito de participación y consulta para el diseño de las políticas y la implementación de las medidas de adaptación y mitigación necesarias, se ha convocado a un Consejo Asesor conformado por actores de probada trayectoria en la materia.

3.7.1.2 Unidad de Promoción del Consumo y la Producción Sustentables

Esta Unidad depende de la Dirección General de Planeamiento de la Agencia de Protección Ambiental. Su misión es promover la adopción de los conceptos de consumo sustentable y eficiencia en el uso de recursos, que minimicen la generación de residuos y prevengan la contaminación y se reduzcan los impactos ambientales y sociales de los modos de producir y consumo actuales. El resultado será la generación de nuevas políticas, instrumentos y programas que incentiven el cambio hacia modos de producción y consumo más sustentables.

Objetivos

- Implementar una política de gestión eficiente de la energía, tanto en el sector público como privado, procurando reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Promover la adopción de patrones de consumo sustentable, concientizando al consumidor y orientando al mercado para impulsar un cambio hacia la sustentabilidad.
- Instalar en la sociedad en general y en los actores que participan en el negocio de la construcción en particular, criterios y principios de construcción sustentable a fin de mejorar el desempeño ambiental de las construcciones, desde la construcción, vida útil y eventual deconstrucción del edificio.
- Promover la incorporación de criterios de sustentabilidad en las compras públicas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en busca de mejorar la eficiencia económica y ambiental del gasto público y traccionar a los proveedores a un cambio hacia patrones de producción más sustentables.

La Unidad cuenta con distintos programas que promueven la calidad atmosférica que describimos a continuación.

Programa de Eficiencia Energética en Edificios Públicos

Este Programa se inició en la segunda mitad del año 2008, con el objetivo de optimizar el consumo energético en los edificios públicos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para que, a través del ejemplo, se logre la propagación y asimilación por parte de toda la sociedad de medidas que apunten a la eficiencia energética.

A través del mismo, se busca reducir el consumo de energía sin disminuir los procesos y equipamientos que la requieren para su funcionamiento, promoviendo métodos de trabajo, técnicas de producción y conductas cotidianas que demanden menos energía eléctrica.

Para ello, se están realizando estudios para analizar el desempeño energético de edificios públicos. Estos estudios toman en cuenta el consumo de aire acondicionado, la calefacción, la iluminación, el uso de computadoras, impresoras, y otros equipamientos que requieran energía, además de calcular la carga humana diaria.

Asimismo, se instalan equipos de medición para monitorear el consumo de energía eléctrica por sector. Esta primera etapa culmina con la identificación de potenciales ahorros y la recomendación de medidas de mejora que permitan lograr mayor eficiencia en el consumo de energía en cada edificio.

Al finalizar los diagnósticos energéticos, cada edificio contará con su Sistema de Gestión Energética, que permitirá monitorear periódicamente las mejoras implementadas, a fin de asegurar que las medidas se revisarán y mantendrán en el tiempo, permitiendo un óptimo consumo energético con el consiguiente ahorro de energía.

Se pretende incorporar hacia principios de 2009 más edificios, incluyendo escuelas, hospitales y otros departamentos administrativos, de manera tal de cubrir edificios con diferentes usos.



Evaluación de logros

- Se articuló con el Ministerio de Hacienda y Jefatura de Gabinete de Ministros el trabajo conjunto en Eficiencia Energética en Edificios Públicos, estando las 2 primeras reparticiones a cargo de realizar las mejoras en la contratación de energía eléctrica para cada edificio público.
- Se firmó un Convenio Marco con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) para trabajar en la implementación del Programa de Eficiencia Energética en Edificios Públicos.
- Se está realizando el relevamiento de los siguientes edificios:
 - Centro de Gestión y Participación Comunal N° 14 (CGPC 14)
 - Centro Cultural Recoleta (CCR)
 - Agencia de Protección Ambiental (APrA)
- Se realizaron recomendaciones al CGPC 14 para la compra de equipamiento de aire acondicionado y de luminarias más eficientes.
- Se asesoró al CCR en la compra de luminarias más eficientes para los pasillos.
- Se culminó el relevamiento en la Agencia de Protección Ambiental, donde se dejaron instalados equipos monitoreando por 2 meses el consumo de energía eléctrica.
- Se generaron recomendaciones para los usuarios de los edificios públicos para mejorar la eficiencia energética de los mismos.

Programa de Construcción Sustentable

Junto con la Dirección General de Planeamiento del Ministerio de Desarrollo Urbano, en la segunda mitad del año 2008 se lanzó el Programa de Construcción Sustentable. El Programa busca instalar criterios y principios de construcción sustentable en la sociedad en general y en los actores que participan en el negocio de la construcción en particular, a fin de mejorar el desempeño ambiental de las construcciones y así reducir el impacto

que éstas generan a lo largo de su ciclo de vida, abarcando los materiales, la obra, su uso, las sucesivas modificaciones que pueda sufrir y la demolición o construcción.

En ese marco, se planificaron diversas acciones, entre las que se destacan: la organización de dos talleres internacionales de Construcción Sustentable (uno de ellos desarrollado en octubre de 2008); la creación de una base de datos de proveedores de equipamientos, materiales y tecnologías para la construcción sustentable; la difusión de la construcción sustentable a través de la publicación de notas en medios de comunicación; la incorporación de principios y criterios de sustentabilidad en las construcciones iniciadas y contratadas por el Gobierno de la Ciudad.

Evaluación de logros

- Se llevó a cabo La primera Jornada “Construyendo Buenos Aires Sustentable” los días 15 y 16 de octubre en el Palacio Rodríguez Peña de la Ciudad de Buenos Aires. Contó con la participación de panelistas internacionales de 7 países y una videoconferencia con el arquitecto Rafael Pelli desde la Ciudad de Nueva York. Se abordaron temas de diseño, de materiales, de los sistemas de certificación, de las oportunidades de inversión y de las políticas para promover la construcción sustentable. Participaron aproximadamente 250 invitados.
- Se organizó una Mesa de Diálogo Público Privado sobre Eficiencia Energética y Energías Alternativas en la Ciudad de Buenos Aires. El 17 de diciembre se realizó la primera convocatoria. Concurrieron representantes de las empresas distribuidoras de energía eléctrica Edenor y Edesur; Metrogas, la Cámara Argentina de la Construcción, Cámara Argentina de Comercio y la Unión Industrial Argentina. Participaron además organismos técnicos como el INTI, el Instituto Argentino del Petróleo y el Gas y la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires. Durante el encuentro se discutió la necesidad de promover la eficiencia energética en la Ciudad y el fomento de energías alternativas que permitan reducir el impacto en el ambiente. En términos concretos, la Agencia propuso avanzar sobre el desarrollo de normativa, mecanismos regulatorios con incentivos y castigos, e impulsar instrumentos fiscales y financieros. En marzo de 2009 se llevará a cabo la segunda reunión.
- Se llevó a cabo el lanzamiento del Proyecto “Promoviendo Políticas de Construcciones Sustentables en América del Sur”, con un taller de trabajo que contó con la participación de representantes de los gobiernos locales de Uruguay (Montevideo), Brasil (Belo Horizonte, San Pablo y Porto Alegre) y Argentina (Ciudad de Buenos Aires). Este proyecto es financiado por el Gobierno de Inglaterra, a través de su Embajada en Brasil, y es coordinado por ICLEI.
- El Programa fue convocado a participar en el lanzamiento del Subcomité de Edificación Sostenible del IRAM, cuya primera reunión se realizó en diciembre de 2008. Durante la misma se definió trabajar sobre 4 normas ISO de construcciones sustentables, para definir si se adoptan como normas IRAM-ISO o es necesaria una adaptación. Este comité se reunirá cada 2 meses y la próxima reunión está prevista para marzo de 2009.
- Se continúa la participación activa en la comisión revisora del Código de Edificación, promoviendo la incorporación de criterios de sustentabilidad.
- Se incluyeron criterios de eficiencia energética en el Plan Urbano Ambiental aprobado por la Legislatura de la Ciudad en noviembre de 2008.

3.7.1.3 Unidad de Coordinación de Actividades Especiales de Prevención

Esta Unidad depende de la Dirección General de Evaluación Técnica de la Agencia de Protección Ambiental y sus responsabilidades surgen de lo establecido por la Ley Nro. 760 de PCBs, la Ley Nro. 1.884 de Aceites Vegetales Usados, la Ley Nro. 1.727 de Re-

gulación de Limpieza a Seco en Tintorerías, la Resolución Nro. 244-SMAyDS-2001, la Resolución Nro. 344-APRA-2008 de Radiaciones No Ionizantes.

En ese marco, la Unidad tiene como funciones evaluar y proponer el Registro de los poseedores de PCBs, así como también evaluar a los Laboratorios para Muestreo y Análisis de PCBs, a los Lavaderos de prendas y Elementos Textiles y su Transporte y a las actividades relacionadas con los Aceites Vegetales Usados y evaluar y registrar las radiaciones no ionizantes. Asimismo, la Unidad tiene la función de prestar capacitación y asesoramiento sobre temáticas abarcadas por la Unidad a funcionarios de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y atender en forma personalizada a los administrados sobre cuestiones técnicas y administrativas relacionadas con estas actividades.

Objetivos

- Mantener actualizado el Registro de Radiaciones No Ionizantes.
- Efectuar cambios en el protocolo de Radiaciones No Ionizantes con el fin de asemejarlo a la Resolución Nro. 3.690-CNC-2004 según lo establecido por la comisión de la Ley Nro. 1.991.
- Inscribir las tintorerías que utilizan en sus procesos solventes orgánicos en el correspondiente Registro.

Evaluación de logros

Radiaciones No Ionizantes

- Durante 2008 ingresaron 287 mediciones de RNI, lo que representa un aumento del 89% respecto del 2007 (152).
- Se enviaron a la USIG dos actualizaciones de los sitios de medición para el mapa que se publica en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Se participó en todas las reuniones convocadas por la Defensoría del Pueblo para la Comisión de Radiaciones No ionizantes.
- Se respondió un oficio judicial y se par-

ticipó en reuniones con el Defensor Tutelar por las cámaras transformadoras situadas en cercanías de escuelas en referencia a campos magnéticos de baja frecuencia (ULF)

Tintorerías

- Se confeccionó el instructivo para proceder a la inscripción de las tintorerías.
- Se abrió el Registro de Profesionales que intervienen en el mantenimiento de las máquinas de tintorerías y se confeccionó el correspondiente instructivo.
- Se articuló con la Unidad de Coordinación de Calidad Atmosférica para la confección del instructivo para profesionales que realizan mediciones de concentración de solventes en el ambiente interno de tintorerías.
- Se trabajó en forma conjunta con la Unidad de Coordinación de Impacto Ambiental, para la redacción del instructivo para la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental.
- Se realizaron reuniones con las dos cámaras de tintorerías, CATLA y CATIAM, en el transcurso de las cuales se entregaron los referidos instructivos.

3.7.1.4 Unidad de Coordinación de Calidad Atmosférica

Esta Unidad depende de la Dirección General de Evaluación Técnica de la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Sus funciones parten de lo establecido por la Ley Nro. 1.356 de Calidad Atmosférica y el Decreto Reglamentario Nro. 198/06, la normativa complementaria y específicamente la Resolución Nro. 70-APRA-2008. Algunas de sus funciones son:

- Evaluar las presentaciones realizadas por las actividades alcanzadas por la Ley Nro. 1.356 y proponer el registro de las mismas.
- Evaluar los Laboratorios de Determinaciones Ambientales (RELADA) y proponer el registro de los mismos.

- Atender en forma personalizada a los administrados sobre cuestiones técnicas y administrativas relacionadas con la Ley Nro. 1.356.
- Prestar capacitación y asesoramiento sobre la temática relacionada con la Ley Nro. 1.356 a funcionarios de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

En ese marco, se realizan diferentes acciones para la inscripción en el Registro de Generadores de Contaminantes Atmosféricos provenientes de Fuentes Fijas (REF):

- Asesoramiento a los representantes de las empresas sobre los trámites de inscripción que deben realizar.
- Seguimiento de los expedientes iniciados y envío de cédulas de notificación para completar documentación.
- Entrega de las Constancias de Inscripción Definitiva para empresas que no poseen fuentes de generación de contaminantes.
- Entrega de las Constancias de Inscripción Transitoria para empresas que poseen fuentes de generación de contaminantes.
- Inscripción en los registros correspondientes.

En cuanto a la inscripción en el Registro de Laboratorios de Determinaciones Ambientales (RELADA), las actividades son:

- Asesoramiento a los representantes de los laboratorios sobre los trámites de inscripción que deben realizar.
- Seguimiento de los registros iniciados.
- Realización de auditorías a los laboratorios en trámite de inscripción.
- Entrega de los Certificados de Registros de Laboratorios.
- Inscripción en el Registro correspondiente.

Para el análisis de los expedientes de Certificados de Aptitud Ambiental, se realiza la verificación del rubro de la actividad que corresponde al solicitante y se define la necesi-



dad de inscripción en el REF en función de lo establecido en el Decreto Nro. 198/06.

Evaluación de logros

- Inscripción en el REF: 22
- Inscripción en el RELADA: 4 Certificados de Registros de Laboratorios
- Expedientes de Certificados de Aptitud Ambiental examinados: 1.024

3.7.1.5 Unidad de Coordinación de Impacto Acústico

Esta Unidad depende de la Dirección General de Evaluación Técnica de la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Sus competencias y responsabilidades surgen de lo establecido en la Ley Nro. 1.540 de Control de la Contaminación Acústica, el Decreto Reglamentario Nro. 740/07 y la Resolución Nro. 70-APRA-2008, y son las siguientes:

- Evaluar las presentaciones realizadas por las actividades alcanzadas por la Ley Nro. 1.540 y proponer el registro de las mismas.
- Atender en forma personalizada a los ad-

ministrados sobre cuestiones técnicas y administrativas relacionadas con la mencionada Ley.

- Prestar capacitación y asesoramiento sobre la temática relacionada con la Ley Nro. 1.540 a funcionarios de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Objetivos

- Conformar el Registro de Actividades Catalogadas como potencialmente contaminantes por ruidos y vibraciones (RAC)
- Iniciar la inscripción de profesionales habilitados para suscribir Informes de Evaluación de Impacto Acústico.
- Mejorar el procedimiento de análisis y evaluación de los Informes de Impacto Acústico presentados para las actividades catalogadas y analizar los efectos de la contaminación acústica que generan los eventos musicales masivos.
- Contar con mapas de ruido de actividades contaminantes que se desarrollan en predios descubiertos y confeccionar el Mapa de Áreas de Sensibilidad Acústica al ambiente exterior.



Evaluación de logros

- Actividades inscriptas o con informe final para su inscripción en el Registro de Actividades Catalogadas como potencialmente contaminantes por ruidos y vibraciones (RAC): 210
- Profesionales inscriptos en el Registro: 25
- Actuaciones evaluadas en el área de esta Coordinación: 500
- Mapas de ruido para predios descubiertos en elaboración: 5
- Sanción de la Resolución Nro. 44-APRA-2008 modificatoria del decreto reglamentario en relación a equipos de medición.
- Establecimiento de 100 dBA como límite máximo para niveles sonoros continuos equivalentes de emisión en mangrullos de eventos musicales masivos.
- Impresión de la versión preliminar del Mapa de ASAEs, que deberá ir completándose con la inclusión de Áreas de Sensibilidad en Distritos de Urbanización Determinadas, en APH y en otros sectores de la Ciudad.

3.7.1.6 Unidad de Coordinación de Determinaciones Ambientales y Laboratorio

La descripción de las competencias y objetivos de la Unidad que depende de la Dirección General de Control de la Agencia de Protección Ambiental se describieron en el Capítulo 2.

La Unidad posee varios proyectos para promover una mejor calidad atmosférica en la Ciudad de Buenos Aires. A continuación se presenta una breve descripción de cada uno de ellos.

Red Automática de Monitoreo Atmosférico

La Red tiene una serie de objetivos, orientados a monitorear en forma continua la calidad del aire de la Ciudad de Buenos Aires (contaminantes criterio) acorde la Ley Nro. 1.356; proveer un diagnóstico cualitativo de la calidad del aire en zonas representativas de la Ciudad, e informar a

la población acerca de los registros de concentración de contaminantes criterio en aire ambiente obtenidos en Estaciones de Monitoreo Atmosférico.

La Red estará conformada por la Red de Estaciones EPA y la Red TMI, que como se explicó en el apartado correspondiente, registran niveles de calidad de aire de contaminantes atmosféricos, parámetros meteorológicos y ruido. Estas estaciones serán mantenidas por un equipo debidamente capacitado y trasmitirán la información a un centro de cómputos para su procesamiento.

Evaluación de logros

Durante el año 2008 se efectuaron reparaciones, adquisición de repuestos, mantenimiento de equipos y compra de insumos que permitieron reanudar los monitoreos que habían sido suspendidos por falta de presupuesto en la gestión anterior. Asimismo, se agilizó la dinámica de calibración y mantenimiento periódico de todo el instrumental.

Con respecto al episodio del humo que afectó a la Ciudad en el mes de abril, este fue el único Laboratorio que aportó datos oficiales continuos del contaminante, monóxido de carbono.

Además, se actualizó en forma periódica la publicación de datos de monitoreo atmosférico en el sitio de Internet de la Agencia de Protección Ambiental, y en todos los casos los tiempos de publicación fueron inferiores a lo que determina la Ley Nro. 1.356, que establece que los mismos deben publicarse en forma trimestral como máximo.

Con respecto a la estación ubicada en Parque Centenario, se efectuaron 44.654 determinaciones de Contaminantes Atmosféricos y Parámetros Meteorológicos y se realizó la reparación del analizador de óxidos de nitrógeno que estaba fuera de servicio por falta de presupuesto desde octubre de 2006.

Asimismo, se compró el sistema de calefaccionamiento de muestra y se hizo recambio de filtros de la bomba del analizador de material particulado, lo que permitirá validar los datos obtenidos. También se reemplazó el aire acondicionado de la cabina de Monito-

reo, lo que permite garantizar la termostatización en su interior para evitar períodos de ausencia de datos y el deterioro del equipamiento allí emplazado, como ocurrió en épocas anteriores a esta gestión.

Red Manual de Monitoreo Atmosférico

Esta Red tiene como objetivos monitorear en forma periódica y sistemática la calidad del aire de la Ciudad de Buenos Aires y proveer un diagnóstico cuali-cuantitativo de la misma en referencia a problemáticas urbanas, tales como lluvia ácida o cuantificación de compuestos aromáticos en aire. La Red está conformada por las instalaciones del Laboratorio Químico Ambiental, instrumental, vehículos y personal técnico

Evaluación de logros

Durante el año 2008 se efectuaron 72.669 determinaciones de Contaminantes Atmosféricos y Parámetros Meteorológicos en la Estación de Referencia Palermo. Además, se cambió la bomba de aspiración del analizador de monóxido de carbono, lo que permitió registrar datos desde octubre en forma ininterrumpida.

A partir de junio de 2008, comenzó la determinación semanal de dióxido de azufre como contaminante atmosférico de generador de lluvia ácida. Esto es de particular interés, dado que la Estación Palermo se encuentra en el área de incidencia de la central térmica Costanera Norte.

Por otra parte, se continuó satisfactoriamente la capacitación en ejecución de muestreo y análisis ambientales del personal técnico ingresado durante el ejercicio 2008, a la vez que se mantuvo la rutina de determinación analítica diaria histórica de óxidos de nitrógeno, y mensual de partículas sedimentables, cuyos resultados son publicados en el sitio de Internet de la Agencia de Protección Ambiental.

Con respecto al episodio de presencia de humo en la Ciudad en el mes de abril de 2008, fue el único Laboratorio que aportó datos oficiales de óxidos de nitrógeno, dióxido de azufre y partículas totales en suspen-

sión en aire ambiente. La determinación de Partículas Totales en Suspensión efectuada por método referencia EPA manual, con elevada frecuencia, durante los días de mayor percepción del humo en la Ciudad; permitió diagnosticar cuantitativamente el establecimiento de situación de emergencia ambiental para ese contaminante durante los días 17 y 18 de abril. La evolución de concentración en aire del contaminante crítico fue informada constantemente a las autoridades y brindó fundamento técnico a la toma de decisiones e información a la prensa y la sociedad.

Asimismo, se concretó la adquisición del caudalímetro requerido por el sistema de cromatografía gaseosa en Laboratorio. A partir de su recepción en septiembre, se realizó la puesta a punto metodológica cromatográfica de análisis físico-químicos para la identificación de compuestos orgánicos volátiles en aire ambiente con determinación cuantitativa de componentes que, al complementarse con la instalación del detector de ionización de llama, posibilitó iniciar la determinación sistemática de BTX en Estación Palermo.

Monitoreo de la Calidad de Aire en área de incidencia del Riachuelo

Con el objetivo de dar cumplimiento a los términos de la Resolución Nro. 2-ACUMAR-2007 emanada de la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo, y a través de los monitoreos manual y automático explicados anteriormente, se elaboró el Subprograma I Evaluación de Contaminantes Atmosféricos CUMAR. El mismo está planificando en tres etapas secuenciales: inicial, intermedia y final, con incorporación creciente de determinación de mayor número de indicadores de contaminación atmosférica, hasta llegar en la tercera etapa al cumplimiento total de lo dispuesto en la Resolución Nro. 2-ACUMAR-2007.

Además, se efectuaron pruebas piloto de carga analítica del programa y puesta a punto metodológica durante el mes de julio de 2008.



Evaluación de logros

En julio comenzó la ejecución del monitoreo atmosférico en 3 puntos del área del Ria-chuelo: Puente La Noria, Puente Uriburu y Desembocadura. Se realizaron 907 determinaciones de contaminantes atmosféricos.

En forma semanal, se lleva a cabo la determinación de niveles de calidad de aire de 4 contaminantes atmosféricos (dióxido de azufre, monóxido y dióxido de nitrógeno, óxidos nitrógeno totales y monóxido de carbono) según lo dispuesto en la Resolución Nro. 2-ACUMAR-2007. Se logró implementar y establecer una rutina de monitoreo de campo que no se efectuaba anteriormente.

Asimismo, se elaboró el Subprograma I Evaluación de Contaminantes Atmosféricos CUMAR, con tres etapas secuenciales y la incorporación de determinación de mayor número de indicadores de contaminación atmosférica, hasta llegar en la tercera etapa, al cumplimiento total de lo dispuesto en la Resolución Nro. 2-ACUMAR-2007.

Finalmente, el emplazamiento del sitio de muestreo denominado Desembocadura, en el área de incidencia de la central térmica ubicada en Costanera Sur, permitió inferir el impacto negativo relacionado con el uso de combustibles con contenido de azufre, presuntamente utilizados en dicha fuente sobre los niveles de calidad de aire de dióxido de azufre en la zona del barrio de La Boca.

Monitoreo Atmosférico en área de incidencia industrial

Este monitoreo busca detectar excedencias de valores límites admisibles de contaminantes atmosféricos en relación con emisiones de fuentes fijas identificables a fin de pre-

venir riesgos para la salud de la población. Además, se busca dar fundamento cualitativo para la adopción de medidas legales administrativas de control de emisión de fuentes fijas y dar respuesta efectiva a quejas puntuales de vecinos.

Evaluación de logros

En el año 2008, la puesta a punto del sistema cromatográfico y particularmente del caudalímetro, posibilitó la realización de una etapa analítica de estudio químico ambiental en relación a 13 fuentes fijas por demanda. Se efectuaron 158 determinaciones de contaminantes específicos.

Además, se capacitó a personal técnico de reciente ingreso para el muestreo y análisis de determinaciones de compuestos orgánicos volátiles y semi-volátiles y contaminantes orgánicos específicos de proceso, y con respecto a evaluación de estudios ambientales, etapas preanalíticas, analíticas y de procesos industriales.

Asimismo, se ha desarrollado la puesta a punto metodológica de normativa internacional en el análisis químico cromatográfico con detección por espectrometría de masas en este equipo de reciente adquisición.

Por otra parte, se han confeccionado protocolos analíticos para diversos indicadores de contaminación y soporte en base de datos, a la vez que se continuó con el desarrollo de una biblioteca de procesos y base de datos de hojas de seguridad de productos industriales y sustancias químicas.

Control de Emisiones Atmosféricas

Dentro de la Unidad existe un Departamento que se ocupa del control de la contaminación sonora, y tiene como principales metas:

- Registrar los niveles de contaminación sonora emitidos por las fuentes móviles (vehículos de carga y reparto, transporte urbano de pasajeros, motocicletas) y fuentes fijas (locales con actividad comercial e industrial)
- Articular medidas con otros organismos competentes.
- Ajustar los mecanismos de control.
- Transparentar la información.
- Generar medidas preventivas mediante los controles efectuados periódicamente.

El control de las fuentes móviles se efectúa periódicamente. Los vehículos de carga y reparto se verifican en vía pública en operativos dispuestos en forma conjunta con la Policía Federal. A su vez, todos los vehículos afectados al transporte urbano de pasajeros (líneas de colectivos) se controlan en su terminal cabecera o en el punto más cercano a la misma que se encuentre dentro del tejido de la Ciudad de Buenos Aires.

Además de los controles que se realizan en forma periódica, también se efectúan acciones derivadas de las denuncias recibidas por los vecinos.

Evaluación de logros

En la tabla a continuación se detallan las inspecciones y actas labradas durante el 2008 por esta Dirección.

Dirección General de Control Departamento de Control de Emisiones Atmósfericas

	Inspecciones 2008	Actas labradas
Fuentes Fijas	4.447	942
Fuentes Móviles (controladas)	28.350	1 776
Totales	32.797	2.718

3.7.1.7 Jefatura de Relaciones Institucionales y Comunicaciones

La Jefatura depende de la Unidad de Relaciones Institucionales, Comunicación e Información de la Agencia de Protección Ambiental. La misma tiene como misión principal establecer y mantener una comunicación transparente, ágil y estratégica mediante una interacción eficiente y efectiva con los actores sociales, promoviendo el diálogo y la participación social. Asimismo debe facilitar el control ciudadano, informar y concientizar a la sociedad sobre las temáticas ambientales de interés para promover el desarrollo sustentable de la Ciudad de Buenos Aires y asegurar un ambiente saludable para sus vecinos. Esta Jefatura tiene como objetivo principal posicionar institucionalmente a la Agencia como referente y autoridad de aplicación ambiental en la Ciudad de Buenos Aires y gestionar la imagen y la comunicación de la misma.

Objetivos

- Desarrollar la identidad de la Agencia de Protección Ambiental.
- Propiciar una imagen positiva, dinámica, responsable y comprometida de la Agencia, tanto en el frente interno como externo.
- Desarrollar los planes de comunicación externa e interna y los planes de difusión.
- Brindar apoyo específico para el éxito de la planificación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los distintos programas y actividades.

- Sensibilizar y concientizar a los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires, sobre las cuestiones ambientales de interés para la sociedad, con énfasis en la comunidad regulada.
- Promover la colaboración y cooperación interinstitucional, intersectorial e interjurisdiccional necesarias, para el logro de un modelo de gestión local sustentable.

Evaluación de logros

La Jefatura realiza múltiples actividades acorde a los objetivos identificados y las necesidades de la Agencia en su totalidad. En el marco de la promoción de la calidad atmosférica y la Red de Monitoreo Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires, la Jefatura lanzó una campaña de comunicación y educación para informar y concientizar a los vecinos y visitantes de la Ciudad acerca de la existencia de la Ley Nro. 1.540 de Control de la Contaminación Acústica y fomentar su cumplimiento.

Para ello se desarrolló una estrategia en dos etapas:

1º etapa: Entre septiembre y diciembre de 2008, se inició con una encuesta para conocer las percepciones de los vecinos de la Ciudad acerca de los ruidos molestos que identifican en los barrios donde viven o trabajan, a través de cuestionarios disponibles en todos los CGPCs de la Ciudad y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad.

Los resultados de la encuesta fueron difundidos a los vecinos a través de afiches colocados en los CGPCs de la Ciudad, mediante el sitio de Internet y en el marco del ciclo de charlas ambientales Ambiente y Arte “La Problemática de la Contaminación Acústica en la Ciudad de Buenos Aires” realizado en el Centro Cultural Recoleta por la Unidad.

Por otra parte, dado que las fuentes de ruido más mencionadas estuvieron relacionadas con el tránsito y el transporte, se realizó una articulación con la Dirección General de Licencias para incorporar contenidos de prevención de la contaminación acústica y movilidad sostenible a las capacitaciones para conductores. En ese marco, se distribuyeron

5.000 folletos informativos.

2º etapa: Entre abril y noviembre de 2009, se buscará fortalecer el proceso de sensibilización de los vecinos para el cumplimiento de la Ley de Ruido iniciado en el 2008, complementando las acciones de transporte con distribución de materiales comunicacionales en escuelas de manejo, acciones de capacitación y la difusión de los contenidos de la Ley de Ruido entre propietarios y encargados de locales comerciales. Esto último, a fin de cumplir con el artículo 32º de la Ley, según el cual en establecimientos de espectáculos públicos, locales bailables y de actividades recreativas donde se superen los 80 dBA se debe colocar en lugar visible el siguiente aviso: “Los niveles sonoros en este lugar pueden provocarle lesiones permanentes en el oído”.

3.7.2 Ministerio de Desarrollo Urbano

La descripción del Ministerio de Desarrollo Urbano se desarrolló en el Capítulo 2.

3.7.2.1 Dirección General de Planeamiento

Esta Dirección depende de la Subsecretaría de Planeamiento Urbano del Ministerio de Desarrollo Urbano, y tiene entre sus responsabilidades la formulación de planes y programas tendientes a la calificación urbanística de la Ciudad de Buenos Aires como también entender en la identificación y promoción de proyectos urbanos. Asimismo, se ocupa del diseño de políticas e instrumentos de gestión tendientes a la articulación entre la Ciudad de Buenos Aires y el Área Metropolitana, a la vez que formula planes y programas orientados a la integración de áreas postergadas dentro de la trama urbana.

Evaluación de logros

Se están desarrollando proyectos para los centros de trasbordo de Plaza Constitución, Plaza Once, Chacarita y Estación Sáenz. Dentro del Área Central se está elaborando un proyecto integral de reestructuración de los sistemas de desplazamiento, que privilegie los recorridos peatonales, el uso del transporte público y la recuperación y puesta

en valor de los espacios públicos.

Además, se encuentra en etapa de planificación, la implementación de playas subterráneas en puntos estratégicos de conexión entre los medios de transporte público, que permitirán disminuir la llegada de automóviles al centro de la Ciudad. Para ello está prevista la construcción de 10 estacionamientos en puntos claves.

3.7.2.2 Dirección General de Transporte

Esta Dirección depende de la Subsecretaría de Transporte dependiente del Ministerio de Desarrollo Urbano. El Decreto Nro. 2.075/07, estableció las funciones de la Dirección General de Transporte. A continuación se describen las mismas:

- Establecer las normas para el ordenamiento del transporte de pasajeros y de carga en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.
- Realizar los estudios y proyectos dirigidos al ordenamiento de los servicios de transporte de pasajeros y de carga, en sus distintas modalidades, en concordancia con las políticas y planes determinados por los organismos competentes en materia de planificación urbana de la Ciudad de Buenos Aires.
- Planificar y regular los servicios de transporte en sus distintas modalidades y ejercer el control administrativo del cumplimiento de los contratos de concesión de servicios, permisos, licencias y toda otra clase de autorización conferidos a los prestadores de los dichos servicios.
- Brindar la información necesaria y prestar la colaboración que le sea requerida por parte de la entidad encargada de la fiscalización y control operativo y técnico de los servicios de transporte de pasajeros y carga, en sus distintas modalidades.

Uno de los programas que lleva a cabo esta Dirección consiste en realizar Asistencia Técnica para el Estudio del Transporte en la Ciudad de Buenos Aires. Este Programa, muy relacionado a la problemática ambiental,

pretende dar respuesta a las necesidades de brindar un soporte técnico que oriente las intervenciones a desarrollar en materia de transporte en la Ciudad. Para ello se plantea el abordaje inicial de la problemática de las interfaes de los modos de transporte, es decir los puntos de quiebre de los desplazamientos de las personas y los bienes. En ese marco se desarrollan los siguientes proyectos:

- Proyecto 1: Centros de transbordo
- Proyecto 2: Centro de ruptura de cargas y zonas de actividades logísticas
- Proyecto 3: Transporte de Pasajeros
- Proyecto 4: Transporte de Cargas
- Proyecto 5: Estacionamientos
- Proyecto 6: Ciclovías
- Proyecto 7: Programa de Medición de la Calidad del Tránsito y el Transporte Público

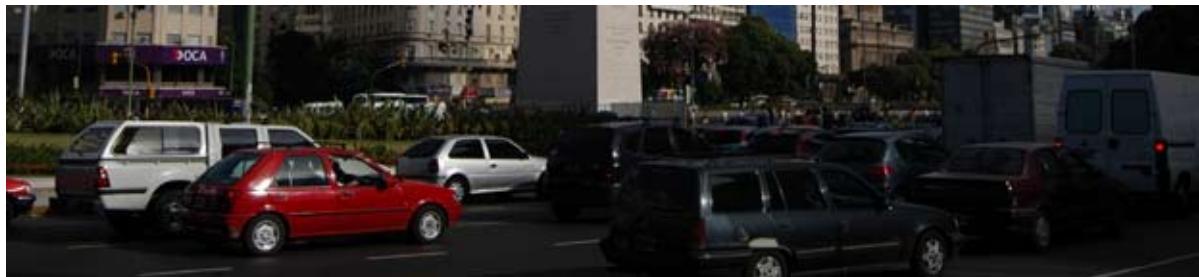
Evaluación de logros

Transporte Público de Bicicleta

Por Decreto Nro 1.474/08 se implementó el Sistema de Transporte Público de Bicicletas para la Ciudad de Buenos Aires, Ley Nro. 2.586. Consiste en un sistema de transporte urbano compuesto por varias estaciones de distribución/estacionamiento de unidades de bicicletas, ubicadas en lugares estratégicos de la Ciudad, dispuestas para su alquiler, con el fin de ser utilizadas para transportarse dentro de su territorio.

Régimen de Vías Preferenciales

La Resolución Nro. 41-SSTRANS-2008 implementa con carácter provisional y evaluativo por el término de 90 días y como medida de excepción, el régimen de vías preferenciales para al transporte público de pasajeros, de lunes a viernes, con excepción de feriados entre las 8 y las 20 horas en las siguientes arterias: Avenida Córdoba entre Reconquista y Medrano, Avenida Entre Ríos entre San Juan y Rivadavia, Avenida Callo entre Avenida Rivadavia y Marcelo T. de Alvear.



Por otra parte, la Resolución Nro. 69-SSTRANS-2008 modifica el artículo 10° de la Resolución anterior, mediante el cual se reformulan los recorridos de las líneas de transporte Nro. 84, 99 y 188. Además, se deja sin efecto la Resolución Nro. 65-SSTT-2006 y se modifica la Disposición Nro. 012-DGTRANSI-2006, encomendándose a la Dirección General de Tránsito el retiro de la señalización que autoriza la detención de taxis en la Avenida Córdoba, entre Reconquista y San Martín, mano izquierda sentido circulatorio y en la Avenida Córdoba, entre Ecuador y Jean Jaures, mano derecha del sentido circulatorio.

Contracarriles Preferenciales

A través de la Resolución Nro. 78-SSTRANS-2008 se implementaron nuevos contracarriles preferenciales para transporte público en Avenida Las Heras entre Coronel Díaz y Callao y en Diagonal Norte entre Rivadavia y Sarmiento. Ambas vías preferenciales están vigentes los días hábiles entre las 8 y las 20 horas y son de uso exclusivo de los vehículos afectados al servicio de transporte público de pasajeros (colectivos y taxis).

Durante esos días y horarios está prohibido el ingreso, circulación y detención de autos particulares, el estacionamiento sobre la acera derecha de cualquier tipo de vehículos, y la colocación de volquetes, vallas de obra o cualquier elemento que pueda afectar el desplazamiento vehicular en las vías preferenciales.

Sólo se permite la circulación por las vías preferenciales de las Avenidas Las Heras y Diagonal Norte a aquellos vehículos particulares que transporten personas con necesi-

dades especiales que requieran detenerse en la acera derecha, los automotores que deban ingresar a garajes o playas de estacionamiento o dárseras de hoteles; también podrán circular ambulancias, patrulleros y autobombas.

Mediante la ampliación de los carriles exclusivos ya realizados en la Avenida Córdoba y la Avenida Entre Ríos-Callao, esta gestión logró bajar el tiempo de viaje en transporte público entre un 25 y un 30%.

3.7.3 Jefatura de Gabinete de Ministros

3.7.3.1 UPE de Transporte Masivo de Buses Rápidos

Esta Unidad depende de la Jefatura de Gabinete de Ministros y tiene como misiones y funciones entender en la planificación, ejecución y coordinación de la puesta en marcha del Sistema de Transporte Masivo de Buses Rápidos de la Ciudad de Buenos Aires, así como coordinar con todas las áreas de Gobierno involucradas en la cuestión de tránsito, transporte y espacio público, para la concreción de las acciones tendientes a la implementación del mencionado Sistema.

Asimismo, se encarga de planificar y administrar fondos para la adquisición de equipamiento para el Sistema de Transporte Masivo de Buses Rápidos y de articular con organismos municipales, provinciales y nacionales las cuestiones inherentes a la puesta en marcha del Sistema de Transporte Masivo de Buses Rápidos.



Evaluación de logros

Durante el año 2008, esta Unidad avanzó con el desarrollo del Sistema de Transporte Masivo de Buses Rápidos, un proyecto que se propone aumentar la extensión de carriles exclusivos para los colectivos, que pasarán de 130 km en 2005 a cerca de 400 km en 2018. De este modo, se busca democratizar el uso del espacio público para agilizar el sistema de transporte público y promover su uso por parte de la población.

Asimismo, la reforma incluirá la infraestructura y las tecnologías de transporte público en un proceso de recambio del parque automotor, ya que se contará con buses ecológicos articulados. A los carriles exclusivos se sumará la construcción de plataformas de ascenso y descenso de pasajeros a nivel del suelo y la implementación de un sistema pre-pago. Se espera que estos elementos reduzcan hasta un 10% el tiempo de viaje.

La implementación del bus articulado (BRT) permite transportar mayor cantidad de gente con una utilización mucho menor del espacio público que los buses tradicionales. Mientras que un bus tradicional transporta 60 pasajeros con el uso de 8.800 m² de espacio público, un bus articulado transporta 140 pasajeros y usa 3.550 m² de espacio público.

Por otra parte, el BRT está pensado como un programa más amplio de revalorización del espacio público, ya que también implicará una serie de reformas relacionadas con el ensanchamiento de veredas, corredores verdes, plazas, mejoras visuales y arbolado. Esta iniciativa cuenta con el apoyo técnico de la Fundación Clinton, que también contribuye con la contratación de especialistas internacionales que impulsaron reformas similares en otras partes del mundo.

3.7.4 Autopistas Urbanas S.A. (AUSA)

Autopistas Urbanas S.A., es una sociedad anónima, cuyo accionista principal es el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con 99.97% del paquete accionario y el 0.03% restante pertenece a Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires. Autopistas Urbanas S.A. tiene a su cargo la construcción, am-

pliación, explotación y administración de la Red de Autopistas y Vías Interconectadas de la Ciudad de Buenos Aires en el marco de la Ley Nro. 17.520. La Sociedad se encuentra a cargo de la concesión de las siguientes autopistas:

- Autopista 25 de Mayo
- Autopista Perito Moreno
- Autopista 9 de Julio Sur
- Autopista Dellepiane
- Autopista Illia
- Avenida Cantilo
- Avenida Lugones
- Autopista AU7

Evaluación de logros

Durante el año 2008 se realizaron estudios de impacto ambiental para los proyectos de obras a ejecutar, control de los aspectos ambientales, como por ejemplo: análisis de los estudios de nivel sonoro efectuados en las cabinas de peaje, control de los efluentes líquidos a efectos de minimizar y neutralizar posible contaminación de cursos de agua, segregación de residuos y emisiones gaseosas de los vehículos que son propiedad de la empresa.

3.7.5 Subterráneos de Buenos Aires

Subterráneos de Buenos Aires es la empresa del Gobierno de la Ciudad que estudia, diseña y realiza los planes de expansión de la red de transporte subterráneo de Buenos Aires. La empresa Metrovías opera el servicio a partir de la concesión otorgada por el Estado Nacional en enero de 1994. La Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), dependiente de la Secretaría de Transporte de la Nación, es el órgano que controla la prestación del servicio.

Subterráneos de Buenos Aires tiene como misión contar con una red amplia que revitalice las áreas centrales de nuestra Ciudad, convirtiéndose en uno de los motores de la reactivación económica y facilitando el acceso al servicio a los residentes de las zonas menos conectadas. La extensión de la red

de subterráneos, integrada a una transformación sistemática del transporte y el tránsito de superficie, tiene como objetivo promover movilidad en condiciones de seguridad, confort y calidad urbana, descongestionando el tránsito vehicular y mejorando la integración de la Ciudad.

Evaluación de logros

A partir de la sanción de la Ley Nro. 2.710 en el año 2008, se planea expandir la red de subterráneos incorporando a la traza actual, las líneas F, G, H e I. De este modo, se sumarán 39,3 km de subtes distribuidos en 56 nuevas estaciones. Se estima que con la expansión de la red, 1.100.000 pasajeros más accederán a este servicio público. Esto significa, que el 57% del total de vecinos de la Ciudad utilizarán este medio de transporte para movilizarse dentro de la misma.

En el mes de diciembre de 2008 se inauguraron las estaciones Puán y Carabobo de la Línea A, ubicadas en el barrio de Flores. Las obras de ampliación desde Primera Junta hasta Carabobo, que se iniciaron en abril de 2004, agregaron unos 1.250 m y completaron los 9 km totales de extensión de esta línea, que diariamente transporta a 216.000 pasajeros.

Durante 2008 continuaron las obras del tramo C1 de la Línea H, que corre bajo la Avenida Pueyrredón y tiene una longitud de 953,8 m. Está compuesto por un túnel de dos vías de 453 m de longitud entre la estación Once (en operación) y la estación Corrientes (de 135 m de longitud, situada entre la Avenida Corrientes y la calle Lavalle); y un túnel de dos vías que conforma la cola de maniobras de 365 m de longitud entre las calles Viamonte y San Luis.

También se avanzó con el tramo A2, que se extiende desde la intersección de la calle Dr. P. Chutro y Avenida Almafuerte, hasta el inicio del túnel del Tramo B, ya construido. El tramo comienza unos metros antes de la Estación Hospitales bajo la Avenida Almafuerte, luego continúa hasta la intersección con la calle Uspallata, tras la cual describe una curva, bajo el Parque de los Patricios hasta

su intersección con la calle Monteagudo, donde se ubica la Estación Parque Patricios, para terminar con un túnel bajo el eje de la calle Patagones hasta su intersección con la calle Zabaleta, empalmando con el Tramo B.

Por otra parte, se avanzó la extensión de la Línea B. La obra se desarrolla bajo la Avenida Triunvirato entre la Estación Los Incas, inaugurada en agosto de 2003 y la Estación Villa Urquiza del ex Ferrocarril G. Mitre. Comprende una longitud total de 1.600 m, correspondiendo aproximadamente un total de 1.300 m. Las nuevas estaciones Echeverría y Villa Urquiza, se realizan en caverna, dada la profundidad a la que se encuentran.

3.7.6 Acciones descentralizadas

CGPCs de la Ciudad

Todos los CGPC de la Ciudad participaron de la encuesta de ruido a través de una serie de acciones: difusión de la realización de la misma, entrega de cuestionarios a quienes se acercaban al CGPC y colocación de los afiches con los resultados de la misma.